

# PERIODICO OFICIAL



# HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

TOMO CXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de Julio de 1989

NUM. 26

**Director:** Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena  
Director General de Gobierno.  
**Supervisor:** C. Carlos E. Vázquez García  
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.  
**Teléfonos** 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno  
Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

—Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en diferentes Municipios del Estado de Hidalgo  
Págs. 1—11  
—Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del Poblado El

Alberto Mpio., de Ixmiquilpan, Hgo.

Págs. 11—13

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 13—36

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

### COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 570.- (4501), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAXCOAPAN", MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO,-

RESULTANDO PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EL DIA 30 DE ENERO DE 1989, EN EL CUAL SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCION EMITIDA POR ESTA AUTORIDAD AGRARIA CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1985, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1986, DENTRO DEL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 570.- (4501) FORMULADO CON MOTIVO DE LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL, PRACTICADA EL DIA 19 DE JULIO DE 1985, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAXCOAPAN", MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, UNICAMENTE EN LO REFERENTE A LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1108994 CON TITULAR JOSE GARCIA MONTES CON SUCESION REGISTRADA EN FAVOR DE RAMIRO GARCIA LOPEZ, RICARDO GARCIA LOPEZ Y EUFEMIA GARCIA LOPEZ, EN QUE SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS A LOS ANTES MENCIONADOS Y SE RECONOCIA COMO EJIDATARIO A VICTOR GARCIA LOPEZ, TODO ESTO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1246/987, EN LA CUAL SE ORDENA DEJAR INSUBSISTENTE LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO EN LO REFERENTE A LA PARCELA QUE SE MENCIONA Y PREVIAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE DICTE UNA NUEVA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/7716 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985, EL C. SUB'DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIDO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION FORMULADA CON MOTIVO DE LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAXCOAPAN", MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 1985, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 1985, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE PRIVACION-

---DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO Y SUS SUCESESORES --- QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE Y LA --- ADJUDICACION DE LA UNIDAD DE DOTACION AL CAMPESINO QUE SE INDICA --- EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA MISMA.

RESULTANDO TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCION EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1246/987,- ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CON FECHA 23 DE MARZO DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS,- POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS PARA QUE COM PARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL --- ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 7- DE ABRIL DE 1989.

RESULTANDO CUARTO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS --- NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS PRIVADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE --- DERECHOS AGRARIOS, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE --- ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 23 DE MARZO DE 1989, --- SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO QUINTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA --- ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA ASI COMO LAS CC. EUFEMIA GARCIA LOPEZ Y ROSA ANGELES VDA. DE GARCIA, LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON, EN DICHA DILIGENCIA QUE RATIFICABAN EL PEDIMENTO HECHO POR LA

ASAMBLEA DE FECHA 19 DE JULIO DE 1985, EN LA QUE APARECE LA SOLICITUD DE PRIVACION Y CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: 1108994, CON TITULAR GARCIA MONTES JOSE, SUCESORES GARCIA LOPEZ RAMIRO, GARCIA LOPEZ RICARDO Y GARCIA LOPEZ EUFEMIA, PROPONIENDO COMO NUEVO ADJUDICATARIO A GARCIA LOPEZ VICTOR. EN ESA MISMA DILIGENCIA LA C. EUFEMIA GARCIA LOPEZ MANIFESTO QUE TIENE LA SESION DE DERECHOS DESDE QUE SU PADRE EXISTIA, CON FECHA 15 DE MAYO DE 1982, Y QUE A RAIZ DEL FALLECIMIENTO DE SU PADRE LA TRABAJO A MEDIAS CON VICTOR GARCIA LOPEZ, Y DESPUES DE QUE FALLECIO LA TRABAJO ELLA SOLA, FUE TODO LO QUE MANIFESTO Y QUE POSTERIORMENTE APORTARIA LAS PRUEBAS QUE A SU DERECHO CONVINIERAN. TAMBIEN SE ENCONTRO PRESENTE LA C. ROSA ANGELES VDA. DE GARCIA MANIFESTANDO, QUE RECLAMA SUS DERECHOS POR SER ESPOSA DE VICTOR GARCIA LOPEZ, Y LA CUAL HA TRABAJADO DESDE EN VIDA DE SU SUEGRO DESDE EL AÑO DE 1976, Y QUE POSTERIORMENTE LA SIGUIO TRABAJANDO CON SU ESPOSO, Y QUE A LA MUERTE DE SU ESPOSO LA HA TRABAJADO SOLA Y HACE DOS AÑOS, QUE A PARTIR DE DICIEMBRE LA SEÑORA EUFEMIA GARCIA LA DESPOJO DE SU PARCELA Y QUE SE LLEVO SU COSECHA, QUE POSTERIORMENTE SEMBRO DE CEBADA Y QUE EN FECHA POSTERIOR APORTARIA LAS PRUEBAS QUE A SU DERECHO CONVINIERAN.

POR ESCRITO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1989, LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN: 1.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS CC. VICTOR GARCIA LOPEZ Y ROSA ANGELES SANCHEZ, 2.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE DEFUNCION DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO VICTOR GARCIA LOPEZ ACAECIDO EL DIA 29 DE MAYO DE 1987, 3.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE REGISTRO DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES EN EJIDOS EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, NUMERO 00781 DE FECHA 14 DE FEBRERO 1989, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE GARCIA MONTES JOSE TIENE COMO SUCESORES REGISTRADOS A GARCIA LOPEZ RAMIRO, GARCIA LOPEZ RICARDO, GARCIA LOPEZ VICTOR Y GARCIA LOPEZ EUFEMIA CON EL NUMERO DE CERTIFICADO 1108994, 4.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: 31531, ACLARANDO QUE LOS SIGUIENTES ULTIMOS NUMEROS SE ENCUENTRAN ILEGIBLES, EXPEDIDO A FAVOR DE VICTOR GARCIA LOPEZ, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION EMITIDA POR LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1985, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1986, SIN SUCESION REGISTRADA, 5.- COPIA FOTOSTATICA EN DOS HOJAS DE LA AVERIGUACION NUMERO: 16/1/988 EN LA QUE VIENE INSERTA UNA INSPECCION OCULAR Y FE DE DAÑOS QUE SE REALIZO EN UNA PARCELA UBICADA EN EL BOXAYITO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, ASI COMO TAMBIEN LA COMPARECENCIA Y DECLARACION DE ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, SIN FECHA, 6.- COPIA FOTOSTATICA DE OFICIO NUMERO 639/88 DE FECHA 28 DE ENERO DE 1988, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAXCOAPAN, HGO., EN LA QUE HACE CONSTAR QUE LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL EJIDO NUMERO 15 TIENE MAS DE ONCE AÑOS EN RADICAR EN ESA POBLACION, 7.- COPIA FOTOSTATICA DEL OFICIO NUMERO 932/87, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1987, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAXCOAPAN, HGO., EN LA QUE HACE CONSTAR QUE SE LE EXTENDIO UNA CONSTANCIA A LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1987, EN LA CUAL SE ESTIPULA QUE TIENE 14 AÑOS DE RADICAR EN EL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HGO., CON DOMICILIO EN AV. DEL EJIDO NUMERO 15, TENIENDO EN SU PODER LA PARCELA NUMERO 3153189 EN LA QUE ESTA CERTIFICADA EN LOS DERECHOS AGRARIOS, LA CUAL FUE HEREDADA POR SU DIFUNTO ESPOSO VICTOR GARCIA LOPEZ. TAL PARCELA COLINDA CON LOS SEÑORES FLORENTINO CRUZ, GIL LEON, ANGEL ALFARO, GUBBERTO CRUZ Y FELIPE CRUZ, 8.- COPIA AL CARBON DE UNA CONSTANCIA EXPEDIDA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1987, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL EJIDO NUMERO 15, TIENE MAS DE ONCE AÑOS EN RADICAR EN ESA POBLACION, 9.- COPIA AL CARBON DE UNA CONSTANCIA EXPEDIDA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1987, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL EJIDO NUMERO 15, TIENE MAS DE ONCE AÑOS EN RADICAR EN ESA POBLACION, 10.- COPIA AL CARBON DE UN ESCRITO DE FECHA ABRIL DE 1989, SUSCRITO POR UN GRUPO DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE TLAXCOAPAN, HGO., EN EL CUAL HACE UNA REFERENCIA DEL PROBLEMA EXISTENTE SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION EN CONTRVERSIA EN FAVOR DE ROSA ANGELES SANCHEZ, FIRMADA POR 79 PERSONAS ASI COMO HUELLAS DIGITALES, 11.- COPIA FOTOSTATICA DEL OFICIO NUMERO 638/88 DE FECHA 28 DE ENERO DE 1988, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAXCOAPAN, HGO., EN LA QUE HACE CONSTAR QUE LA C. EUFEMIA GARCIA LOPEZ SE ENCUENTRA DESAVECINADA DE ESTA COMUNIDAD POR NO ENCONTRARSE EN LOS PADRONES ELECTORALES Y DE CIUDADANOS Y NO TENER DOMICILIO PROPIO DENTRO DEL MUNICIPIO, 12.- COPIA FOTOSTATICA DE 7 RECIBOS DE PAGO EXPEDIDOS POR LA TESORERIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HGO., DE DIFERENTES FECHAS Y CANTIDADES A NOMBRE TODOS ELLOS DE JOSE GARCIA MONTES, 2 RECIBOS DE PAGO EXPEDIDOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN, HGO., CON CERTO DE PAGO DE IMPUESTO EJIDAL A NOMBRE DE JOSE GARCIA MONTES DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1989, 13.- COPIA AL CARBON DE UN ESCRITO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1989, SUSCRITO POR UN GRUPO DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE TLAXCOAPAN, HGO., EN EL CUAL HACE UNA REFERENCIA DEL PROBLEMA EXISTENTE SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION EN CONTRVERSIA EN FAVOR DE ROSA ANGELES SANCHEZ, FIRMADA POR 79 PERSONAS ASI COMO HUELLAS DIGITALES, 14.- COPIA AL CARBON DE UN ESCRITO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1989, SUSCRITO POR UN GRUPO DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE TLAXCOAPAN, HGO., EN EL CUAL HACE UNA REFERENCIA DEL PROBLEMA EXISTENTE SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION EN CONTRVERSIA EN FAVOR DE ROSA ANGELES SANCHEZ, FIRMADA POR 79 PERSONAS ASI COMO HUELLAS DIGITALES, 15.- COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO EXPEDIDO CON FECHA 12 DE MAYO DE 1985, A NOMBRE DE VICTOR GARCIA POR CONCEPTO DE COOPERACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE EN LA AV. DEL EJIDO PONIENTE, 16.- COPIA AL CARBON DE UN RECIBO DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1985, EXPEDIDO A NOMBRE DE VICTOR GARCIA LOPEZ, POR EL MISMO CONCEPTO DEL ANTERIOR DESCRITO, 17.- COPIA FOTOSTATICA DE 3 RECIBOS DE PAGO A NOMBRE DE VICTOR GARCIA, POR CONCEPTO DE OBRAS DE BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD, 18.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO EN UN CAMPO AGRICOLA, 19.- 3 FOTOGRAFIAS DE UN TERRENO QUE AL PARECER SE ENCUENTRAN HECHOS LOS TRABAJOS DE

BARBECHO, 20.- COPIA AL CARBON DE UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE FECHA UNICAMENTE ESTABLECE QUE A LOS SIETE DIAS DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE HACE CONSTAR QUE LA C. ROSA ANGELES VDA. DE GARCIA, VECINA DE ESTE LUGAR, DESDE 1976 A LA FECHA, HA POSEIDO UNA PARCELA EJIDAL EN EL LUGAR DENOMINADO "BOXAYITO", UBICADA EN EL EJIDO DE SAN PEDRO TLAXCOAPAN, EN FORMA CONTINUA, PACIFICA Y DE BUENA FE DE 1987, A 1988, 21 COPIA FOTOS TATICA DEL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1986, EN LA QUE VIENE INSERTA LA RESOLUCION EMITIDA POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, EN LA QUE ENTRE OTROS CASOS SE RESUELVE SOBRE LA PARCELA MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, TAMBIEN OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA CONFESIONAL A CARGO DE LA C. EUFEMIA GARCIA LOPEZ, LA CUAL SE DESAHOGO EL DIA 8 DE MAYO DE 1989, MANIFESTANDO LA ABSOLV NTE QUE CONOCE A LA SRA. ROSA ANGELES VDA. DE GARCIA, QUE LA C. ROSA ANGELES VDA. DE GARCIA NO ES VECINA DEL EJIDO DE TLAXCOAPAN, QUE LA C. ROSA ANGELES VDA. DE GARCIA NO TIENE EN PO SESION ALGUNA PARCELA EJIDAL DENTRO DEL EJIDO QUE NOS OCUPA, QUE NO ES CIERTO QUE LA SRA. ROSA ANGELES ESTA EN POSESION DE LA PARCELA QUE PERTENECIO A SU FINADO ESPOSO VICTOR GARCIA LOPEZ, QUE SI ES CIERTO QUE LA SRA. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA TIENE APROXIMADAMENTE 14 AÑOS DE RADICAR EN EL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HGO., CON DOMICILIO EN AV. DEL EJIDO NUMERO 15; TIENE EN SU PODER LA PARCELA NUMERO 3153189, EN LA QUE ESTA CERTIFICADA EN LOS DERECHOS AGRARIOS, LA CUAL FUE HEREDADA POR SU DIFUNTO ESPOSO VICTOR GARCIA LOPEZ. TAL PARCELA COLINDA CON LAS DE LOS SEÑORES FLORENTINO CRUZ, GIL LEON, ANGEL ALFARO, GUBBERTO CRUZ Y FELIPE CRUZ, DICHA CONSTANCIA VIENE FIRMADA POR 9 PERSONAS, CABE HACER NOTAR QUE EN DONDE DICE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL NO OBRA LA FIRMA, UNICAMENTE EL SELLO DE ESA MISMA AUTORIDAD, 9.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1988, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ, QUIEN FUERA ESPOSA DEL FINADO VICTOR GARCIA LOPEZ, TITULAR DE LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 3153189 UBICADA EN ESE LUGAR, SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA MISMA, EN FORMA UNICA E ININTERRUMPIDA, TRABAJANDOLA PERSONALMENTE O CON LA AYUDA DE SUS FAMILIARES; LA CUAL SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DOS FIRMAS DE EJIDATARIOS COLINDANTES Y CON EL SELLO Y CERTIFICACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, NO OBSTANTE DE QUE OBRA EN LA MISMA SUS NOMBRES, 10.- COPIA AL CARBON DE UN ESCRITO DE FECHA ABRIL DE 1989, SUSCRITO POR UN GRUPO DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE TLAXCOAPAN, HGO., EN EL CUAL HACE UNA REFERENCIA DEL PROBLEMA EXISTENTE SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION EN CONTRVERSIA EN FAVOR DE ROSA ANGELES SANCHEZ, FIRMADA POR 79 PERSONAS ASI COMO HUELLAS DIGITALES, 11.- COPIA FOTOSTATICA DEL OFICIO NUMERO 638/88 DE FECHA 28 DE ENERO DE 1988, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAXCOAPAN, HGO., EN LA QUE HACE CONSTAR QUE LA C. EUFEMIA GARCIA LOPEZ SE ENCUENTRA DESAVECINADA DE ESTA COMUNIDAD POR NO ENCONTRARSE EN LOS PADRONES ELECTORALES Y DE CIUDADANOS Y NO TENER DOMICILIO PROPIO DENTRO DEL MUNICIPIO, 12.- COPIA FOTOSTATICA DE 7 RECIBOS DE PAGO EXPEDIDOS POR LA TESORERIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HGO., DE DIFERENTES FECHAS Y CANTIDADES A NOMBRE TODOS ELLOS DE JOSE GARCIA MONTES, 2 RECIBOS DE PAGO EXPEDIDOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN, HGO., CON CERTO DE PAGO DE IMPUESTO EJIDAL A NOMBRE DE JOSE GARCIA MONTES DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1989, 13.- COPIA AL CARBON DE UN ESCRITO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1989, SUSCRITO POR UN GRUPO DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE TLAXCOAPAN, HGO., EN EL CUAL HACE UNA REFERENCIA DEL PROBLEMA EXISTENTE SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION EN CONTRVERSIA EN FAVOR DE ROSA ANGELES SANCHEZ, FIRMADA POR 79 PERSONAS ASI COMO HUELLAS DIGITALES, 14.- COPIA AL CARBON DE UN ESCRITO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1989, SUSCRITO POR UN GRUPO DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE TLAXCOAPAN, HGO., EN EL CUAL HACE UNA REFERENCIA DEL PROBLEMA EXISTENTE SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION EN CONTRVERSIA EN FAVOR DE ROSA ANGELES SANCHEZ, FIRMADA POR 79 PERSONAS ASI COMO HUELLAS DIGITALES, 15.- COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO EXPEDIDO CON FECHA 12 DE MAYO DE 1985, A NOMBRE DE VICTOR GARCIA POR CONCEPTO DE COOPERACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE EN LA AV. DEL EJIDO PONIENTE, 16.- COPIA AL CARBON DE UN RECIBO DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1985, EXPEDIDO A NOMBRE DE VICTOR GARCIA LOPEZ, POR EL MISMO CONCEPTO DEL ANTERIOR DESCRITO, 17.- COPIA FOTOSTATICA DE 3 RECIBOS DE PAGO A NOMBRE DE VICTOR GARCIA, POR CONCEPTO DE OBRAS DE BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD, 18.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO EN UN CAMPO AGRICOLA, 19.- 3 FOTOGRAFIAS DE UN TERRENO QUE AL PARECER SE ENCUENTRAN HECHOS LOS TRABAJOS DE

POR ULTIMO LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LA INSPECCION OCULAR, MISMA QUE --

FUE DESAHOGADA EL DIA 12 DE MAYO DE 1988, CON LA CUAL SE PUDO COMPROBAR QUE LA PARCELA SE ENCUENTRA EN POSESION LA C. EUFEMIA GARCIA LOPEZ, EN ESTE ACTO SE ABORTARON LAS SIGUIENTES PRUEBAS: 1.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS EXPEDIDO EN FAVOR DE VICTOR GARCIA LOPEZ, 2.- COPIA DE UN ESCRITO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1982 EN EL CUAL EL C. RAMIRO GARCIA LOPEZ RENUNCIA A LA BUENESION EJIDALDEL SR. JOSE GARCIA MONTES, POR NO RADICAR EN ESE LUGAR. 3.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE DEFUNCION DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO VICTOR GARCIA LOPEZ FALLECIDO EL DIA 29 DE MAYO 1987. 4.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL EJIDO QUE NOS OCUPA. 5.- COPIA FOTOSTATICA DE LA AVERIGUACION NUMERO 16/I/1988. 6.- COPIA FOTOSTATICA DEL RECIBO EXPEDIDO POR LA S.A.R.H. A NOMBRE DE GARCIA LA V. DE FECHA 12 DE MAYO DE 1989, 7.- COPIA FOTOSTATICA DE LA ACTA NUMERO 3056 DE FECHA 15 DE MAYO DE 1982, HECHA POR EL NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULAHIDALGO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA SESION DE DERECHOS EJIDALES, EN DOS HOJAS.

POR ESCRITO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1989 LA C. EUFEMIA GARCIA LOPEZ OFRECIO COMO PRUEBA DE SU PARTE LAS SIGUIENTES: 1.- COPIA AL CARBON DEL ACTA NUMERO 3056 DE FECHA 15 DE MAYO DE 1982, LEVANTADA POR EL NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA, HIDALGO CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA SESION DE DERECHOS EJIDALES EN DOS HOJAS Y 2.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1108994 CON TITULAR JOSE GARCIA LOPEZ CON SUCESION REGISTRADA EN FAVOR DE RAMIRO GARCIA LOPEZ, RICARDO GARCIA LOPEZ, VICTOR GARCIA LOPEZ Y EUFEMIA GARCIA LOPEZ.

POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE PUDO COMPROBAR QUE EL TITULAR GARCIA MONTES JOSE INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION QUE ESTABLECE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLO DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO, NUMERO 1108994, POR LO QUE RESPECTO A LOS SUCESORES REGISTRADOS SE ENCONTRO CON QUE GARCIA LOPEZ RAMIRO Y GARCIA LOPEZ RICARDO INCURRIERON EN LA CAUSAL DE PRIVACION QUE ESTABLECE EL ARTICULO ANTES MENCIONADO, ADEMAS QUE EL SUCESOR MENCIONADO EN PRIMER LUGAR RENUNCIO A SUS DERECHOS SUCESORIOS, YA QUE OBRA UN DOCUMENTO EN AUTOS AL CUAL SE LE DA VALOR PROBATORIO, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS, POR LO QUE SE REFIERE AL SUCESOR VICTOR GARCIA LOPEZ, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS, TODA VEZ QUE DICHA PERSONA YA FALLECIO, COMO SE PUDO COMPROBAR CON EL ACTA DE DEFUNCION RESPECTIVA, MISMA QUE OBRA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA, DOCUMENTO AL CUAL SE LE DA VALOR PLENO PROBATORIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 202 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CONSIDERANDO TERCERO.- EN RELACION A LA CONTROVERSIA EXISTENTE POR EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS ENTRE LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA Y LA SUCESORA EUFEMIA GARCIA LOPEZ, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO MEDIANTE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR AMBAS PARTES, Y LAS CUALES SE PROCEDE A HACER EL RAZONAMIENTO Y VALORACION JURIDICA, EN PRIMER TERMINO LAS OFRECIDAS POR LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, CONSISTENTES EN LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO ENTRE LA OPERENTE Y VICTOR GARCIA LOPEZ Y EL ACTA DE DEFUNCION DE ESTE ULTIMO, DOCUMENTOS A LOS CUALES SE LES DA VALOR PLENO PROBATORIO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 202 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA, CON LAS QUE PUDO DEMOSTRAR EL FALLECIMIENTO DEL SUCESOR VICTOR GARCIA LOPEZ, QUIEN FUESE PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO Y LA FECHA DE SU DEFUNCION, ACAECIDO EL DIA 29 DE MAYO DE 1987, CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES EN EJIDOS

EXPEDIDA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1989, DOCUMENTO AL CUAL SE LE DA VALOR PLENO PROBATORIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 444 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, 202 Y 207 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA, DEMOSTRANDOSE CON ELLO LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO Y LOS DERECHOS TANTO DEL TITULAR COMO DE LOS SUCESORES, EN RELACION A LA COPIA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS EXPEDIDO A FAVOR DE VICTOR GARCIA LOPEZ, NO SE LE DA VALOR PROBATORIO, TODA VEZ DE QUE DICHO CERTIFICADO QUEDO NULIFICADO POR LA RESOLUCION EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1246/87, TAMPOCO SE LE PUEDE DAR VALOR PROBATORIO A LA AVERIGUACION NUMERO 16/I/1988, YA QUE ESTA AUTORIDAD ES TOTALMENTE AJENA A JUZGAR Y ANALIZAR CONDUCTAS DELICTIVAS, ADEMAS DE ELLO NO APORTA NINGUN ELEMENTO EN EL PRESENTE JUICIO, YA QUE ES EN CUANTO A LOS DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION, EN RELACION A LOS OFICIOS EXPEDIDOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE NO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CERTIFICAR COSAS RELACIONADAS CON EL DERECHO AGRARIO, EN RELACION A LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, NO ES DE TOMARSE EN CUENTA, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR EL COMISARIADO EJIDAL, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 49 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EN EL CUAL DETERMINA QUE DEBE EJERCERSE EN FORMA CONJUNTA POR SUS TRES INTEGRANTES, PARA QUE TENGA DEBIDA VALIDEZ, LA COPIA DEL ESCRITO FIRMADO POR EJIDATARIOS, SE LE DA VALOR PROBATORIO, EN CUANTO A LOS RECIBOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, TESORERIA MUNICIPAL Y LOS QUE SON POR CONCEPTO DE COOPERACION PARA OBRAS DE BENEFICIO COMUNITARIO, NO SE LES DA VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE NO COMPROBAN NINGUN DERECHO AGRARIO NI APORTAN NINGUN ELEMENTO DE PRUEBA PARA ESCLARECER LA CONTROVERSIA EXISTENTE CON LOS DERECHOS AGRARIOS, TAMPOCO SE LE PUEDE DAR VALOR PROBATORIO A LAS FOTOGRAFIAS YA QUE NO OBRA NINGUNA CERTIFICACION DE LA PARCELA EN CUESTION QUE SEA LA QUE CONTEMPLA LAS FOTOGRAFIAS, TAMPOCO SE LE DA VALOR PROBATORIO AL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1986, EN VIRTUD DE QUE QUEDO INSUBSISTENTE TODO EL PROCEDIMIENTO COMO LO ORDENO LA RESOLUCION EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO 1246/87, POR LO QUE RESPECTA A LA PRUEBA CONFESIONAL SE LE DA VALOR PROBATORIO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 19 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TAMBIEN SE LE DA VALOR PLENO PROBATORIO A LA PRUEBA TESTIMONIAL DE ACUERDO CON EL ARTICULO 215 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- EN RELACION A LA INSPECCION OCULAR REALIZADA POR ESTA AUTORIDAD AGRARIA SE LE DA VALOR PLENO PROBATORIO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 212 DEL CODIGO ANTES MENCIONADO, EN LA QUE SE COMPROBO QUE EUFEMIA GARCIA LOPEZ SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA UNIDAD DE DOTACION, CABE HACER MENCION QUE LAS PRUEBAS APORTADAS EN DICHA DILIGENCIA YA FUERON VALORADAS.- LA C. EUFEMIA GARCIA LOPEZ OFRECIO COMO PRUEBAS DE SU PARTE, LAS SIGUIENTES: EN RELACION A LA CESION DE DERECHOS EJIDALES HECHA ANTE EL NOTARIO PUBLICO, ENTRE JOSE GARCIA LOPEZ Y EUFEMIA GARCIA LOPEZ, DOCUMENTO AL CUAL SE LE DA VALOR PROBATORIO TODA VEZ QUE REAFIRMA QUE EL TITULAR DEJA COMO SUCESOR A EUFEMIA GARCIA LOPEZ, TAMBIEN SE LE DA VALOR PROBATORIO A LA COPIA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, TODA VEZ QUE HA SIDO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

TENIENDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 72 FRACCION I, III, IV, V, 82 INCISO C, 86 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE ES INCUESTIONABLE QUE DICHS DERECHOS SEAN ADJUDICADOS A LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO SUCESORA, EN ESTE CASO SE COMPROBO FENACIAMENTE QUE LA C. EUFEMIA GARCIA LOPEZ OCUPA ESA CALIDAD, ADEMAS DE ELLO DE QUE SE ENCUENTRA EJERCIENDO DICHS DERECHOS YA QUE COMO SE COMPROBO CON LA INSPECCION OCULAR QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA UNIDAD DE DOTACION, POR LO QUE RESPECTA A LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA, NO COMPROBO EN NINGUN MOMENTO SER SUCESOR DEL TITULAR, SI BIEN ES CIERTO QUE FUE ESPOSA DE UN SUCESOR, TAMBIEN ES CIERTO DE QUE NO FUE RECONOCIDO COMO TITULAR PARA QUE EN UN MOMENTO DADO PUDIESE NOMBRAR SUCESION, POR OTRA PARTE ES INCUESTIONABLE QUE SE EXPIDIO UN CERTIFICADO, MISMO QUE QUEDO INSUBSISTENTE POR LA RESOLUCION EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1246/87, EN RELACION A LA C. ROSA ANGELES SANCHEZ VDA. DE GARCIA NO SE LE RECONOCE NINGUN DERECHO, TODA VEZ QUE SI EN ALGUN MOMENTO DEFINIÓ LA POSESION LO HIZO EN PERJUICIO DE UN EJIDATARIO CON DERECHOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "TLAXCACAPAN", MUNICIPIO DE TLAXCACAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVAMENTE.



SIEMPRE HA COOPERADO CON EL EJIDO E INCLUSIVE HA SIDO GESTOR DE LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA QUE VA DEL POBLADO A LA INTERNACIONAL MEXICO TAMPICO, ADENAS HA OCUPADO CARGOS EN EL COMITE EJIDAL, PERO DA EL CASO DE POR SU EXPERIENCIA Y SU AVANZADA EDAD TUVO QUE VENIRSE A ESTA CAPITAL PARA ATENDERSE, YA QUE CUENTA EN LA ACTUALIDAD CON 79 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE YA LE ES IMPOSIBLE TRABAJAR LA TIERRA, NO OBSTANTE HA PUESTO UNA PERSONA A QUIEN LE PAGA PARA QUE CULTIVE LA TIERRA Y QUE ESTO FUE PUESTO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS, LO CUAL APROBO, APORTANDO EN ESTA MISMA COMPARECENCIA LAS SIGUIENTES PRUEBAS: 1.- COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL C. TRINIDAD CHAVEZ BARRON, SIENDO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1910, 2.- UN ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1989, SUSCRITO POR J. TRINIDAD CHAVEZ BARRON, EN EL CUAL ANEXA COPIA FOTOSTATICA DE 39 RECIBOS DE PAGO, POR DIFERENTES CANTIDADES, CONCEPTOS Y FECHAS, INCLUYENDO LOS EXPEDIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO QUE NOS OCUPA.

EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 1989, COMPARECE EL C. JUAN LUNA MENDOZA, MANIFESTANDO QUE RATIFICA LAS PRUEBAS QUE FUERON APORTADAS EN SU ESCRITO DE FECHA 9 DE ENERO DE 1989, MISMAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTUA, ADENAS QUE SE VIENE A INCONFORMAR CON LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS QUE SOLICITAN EN SU CONTRA, TODA VEZ DE QUE SIEMPRE HA TRABAJADO LA PARCELA EN FORMA QUIETA, PACIFICA Y PUBLICAMENTE, ADENAS DE QUE LA PROPUESTA COMO NUEVA ADJUDICATARIA ES MADRE DEL COMPARECENTE QUIEN CUENTA CON UNA UNIDAD DE DOTACION COMPLETAMENTE DISTINTA A LA QUE NOS OCUPA Y QUE ADENAS SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA DE KILOMETRO Y MEDIO DE CADA UNA, POR LO QUE SOLICITA A ESTA AUTORIDAD AGRARIA PROCEDENTE SE REALICE UNA INSPECCION OCULAR EN SU PARCELA PARA QUE SE VERIFIQUE QUE SIEMPRE HA ESTADO EN POSESION.

CON FECHA 3 DE MARZO ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ACORDO REALIZAR UNA INSPECCION OCULAR EN LAS SIGUIENTES PARCELAS PARA MEJOR PROVEER, TODA VEZ DE QUE EXISTE DUDA DE QUE SI LOS TITULARES HAN INCURRIDO O NO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CON FECHA 13 DE MARZO DE 1989, EL C. COMISIONADO DE ESTA AUTORIDAD AGRARIA PARA EL EFECTO DE REALIZAR UNA INSPECCION OCULAR EN LA PARCELA 1411660 CON TITULAR J. TRINIDAD CHAVEZ BARRON RINDIO UN INFORME EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: QUE LA PARCELA MIDE APROXIMADAMENTE 5-00-00 HAS. TIENE UNA CASA CON 12 HABITACIONES, TIENE PLANTADOS; MANZANOS, CIRUELOS, CAPULINES, NOPALES, MAGUEYES Y LO SOBRANTE ESTA LISTA PARA LA SIEMBRA DE MAIZ.- EL CULTIVO DE LA PARCELA LO HIZO SIEMPRE EL C. J. TRINIDAD CHAVEZ, PERO ULTIMAMENTE A LA AVANZADA EDAD QUE TIENE, LO AYUDA A LAS LABORES EL C. AUSENCIO FERNANDEZ BADILLO EN CALIDAD DE TRABAJADOR YA QUE COMO LA ESPOSA DEL C. TRINIDAD CHAVEZ SE ENCUENTRA MUY DELICADA DE SALUD VIVE EN PACHUCA, HGO., DONDE CURA A SU ESPOSA DE UNA EMBOLIA Y LA PERDIDA PAULATINAMENTE DE LA VISTA, ES NECESARIO QUE ALGUIEN GUIDE LA PARCELA Y LA CASA.- LOS COLINDANTES HICIERON SABER QUE

C. J. TRINIDAD CHAVEZ DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS VIENE TRABAJA SU PARCELA, QUIETA Y PACIFICAMENTE, ULTIMAMENTE DE PERDIDA UNA VEZ POR SEMANA VIENE Y CONSTATARIA BUENA MARCHA DE LA CASA Y LA PARCELA, COMO LO DEMUESTRA CON LA CEPA PARA PLANTAR OTROS 150 MANZANOS.- LAS AUTORIDADES EJIDALES LE HICIERON SABER AL COMISIONADO QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA SE ACORDO PRIVAR DE SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS AL C. J. TRINIDAD CHAVEZ BARRON POR ESTAR DESAVECINDADO Y NO CUMPLIR CON TODAS LAS CUOTAS QUE EXIGEN LOS COMITES Y FALTA DE ASISTENCIA A LAS JUNTAS, ACLARANDO QUE EL ACUERDO ES POR LA PRIVACION DE SU CERTIFICADO, YA QUE LA PARCELA PUEDE SEGUIR TRABAJANDOLA COMO SIEMPRE.- ANEXANDO A DICHO INFORME LAS SIGUIENTES: 1.- COPIA FOTOSTATICA DE UN ESCRITO EN EL CUAL EL C. J. TRINIDAD CHAVEZ BARRON DA UN PODER SUFICIENTE Y BASTANTE PARA QUE EL C. AUSENCIO FERNANDEZ BADILLO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION TRATE TODOS LOS ASUNTOS CON LAS AUTORIDADES Y VECINOS DEL EJIDO QUE NOS OCUPA, QUE POR ESTAR AUSENTE DE ESE LUGAR POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDA HACERLO PERSONALMENTE, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1985, CON DOS TESTIGOS Y FIRMAS DE LAS PARTES, 2.- COPIA FOTOSTATICA DE UN ESCRITO FIRADO POR ALFONSO MOHEDANO MENDOZA, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1988, DIRIJIDO AL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, 3.- COPIA FOTOSTATICA DE 12 RECETAS A NOMBRE DE LA SEÑORA CELIA PEREZ DE CHAVEZ, EXPEDIDAS POR DOCTORES PARTICULARES Y POR INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PUBLICA, DE DIFERENTES FECHAS,

CON FECHA 13 DE MARZO DE 1989, EL COMISIONADO DE ESTA AUTORIDAD AGRARIA PARA EL EFECTO DE REALIZAR UNA INSPECCION OCULAR

EN LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2498807 CON TITULAR MARCELINO LUNA NOCHEBUENA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: LA PARCELA EN CUESTION DESDE HACE MAS DE 15 AÑOS LA VIENE TRABAJANDO EL C. MARCELINO LUNA NOCHEBUENA, LA PARCELA MIDE 1-00-00 HA. QUE LE DIO SU PAPA ANTONIO LUNA NOCHEBUENA, LA PARCELA ES TEMPORAL Y ESTA LISTA PARA LA SIEMBRA YA QUE SE ENCUENTRA BARBECHADA, LOS COLINDANTES SABEN Y CONOCEN QUE EL C. MARCELINO LUNA NOCHEBUENA DESDE HACE MAS DE 15 AÑOS VIENE TRABAJANDO LA PARCELA QUIETA Y PACIFICAMENTE, INCLUSIVE FRENTE A LA PARCELA EN UN SOLAR QUE LE DIERON LAS AUTORIDADES EJIDALES HIZO UNA CASA DONDE RADICA CON SU FAMILIA.- LAS AUTORIDADES EJIDALES INFORMARON QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA, HABIAN SOLICITADO QUE EL C. MARCELINO LUNA N. LE PRIVARAN DE LOS DERECHOS DE SU CERTIFICADO, MAS NO DE SU PARCELA QUE PODIA SEGUIRLA TRABAJANDO, EL CASTIGO ES PORQUE NUNCA INFORMO QUE EL HABIA RECIBIDO DE SU PAPA LA PARCELA, ADENAS QUE NO ASISTE A LAS ASAMBLEAS, NO EFECTUAR LAS FAENAS ENCOMENDADAS Y FALTA DE PAGO DE CUOTAS.- EL C. MARCELINO LUNA NOCHEBUENA INFORMO QUE LO ARGUMENTADO POR LAS AUTORIDADES EJIDALES ES FALSO, YA QUE LO DEMUESTRA CON 15 FOTOSTATICAS, QUE ANEXA AL PRESENTE DONDE SE PUEDE CONSTATAR QUE SIEMPRE HA COOPERADO CON EL EJIDO Y CON SU PUEBLO NATAL.- EN ESE INFORME SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2498807 CON TITULAR MARCELINO LUNA NOCHEBUENA, SIN SUCESION REGISTRADA, COPIA FOTOSTATICA DE RECIBOS DE PAGO, TODOS ELLOS A NOMBRE DE MARCELINO LUNA NOCHEBUENA, POR DIFERENTES CONCEPTOS, CANTIDADES Y FECHAS.- COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL C. MARCELINO LUNA NOCHEBUENA.

CON FECHA 13 DE MARZO DE 1989, EL C. COMISIONADO DE ESTA AUTORIDAD AGRARIA PARA REALIZAR UNA INSPECCION OCULAR EN LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS 2498809 CON TITULAR MARIA CONSUELO CANO FLORES, RINDIO UN INFORME EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: LA PARCELA TIENE UN POCO MAS DE 2-00-00 HAS. DENTRO DE LA MISMA HAY UNA CASA CON 4 HABITACIONES, EN LA PARCELA HAY ALGUNAS MATAS DE MANZANO Y OTRAS DE PLATANO Y LO SOBRANTE ESTA LISTA YA PARA LA SIEMBRA DE MAIZ.- QUE EN POSESION ESTA LA C. MARIA CONSUELO CANO FLORES DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS, FECHA EN QUE SE LA DIO EL COMISARIADO EJIDAL POR ACUERDO DE ASAMBLEA, YA QUE LA PARCELA PERTENECE A SU HIJO HUGO FERNANDEZ CANO, PERO POR MOTIVOS INEXPLICABLES EL SE FUE DEL POBLADO Y JAMAS SE HA SABIDO DE EL, POR TAL MOTIVO LA C. CONSUELO CANO FLORES Y SUS HIJAS SIEMPRE HAN TRABAJADO LA PARCELA QUIETA Y PACIFICAMENTE.- LA UNICA COLINDANTE SABE Y CONOCE QUE DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS LA C. MARIA CONSUELO TRABAJA LA PARCELA.- LAS AUTORIDADES EJIDALES ARGUMENTARON QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA SE PIDE SE LE PRIVE DE SU CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS A LA C. MARIA CONSUELO CANO FLORES Y QUE ELLA PUEDE SEGUIR TRABAJANDO LA PARCELA QUIETA Y PACIFICAMENTE COMO HASTA LA FECHA, EL MOTIVO DE LA PRIVACION DEL CERTIFICADO ES PORQUE SEGUN ELLOS NO SABEN COMO ADQUIRIO EL CERTIFICADO, ELLA NO ES DE LA COMUNIDAD AUN CUANDO TIENE MAS DE 30 AÑOS RADICANDO EN ATOPIXCO, EL DELEGADO MUNICIPAL DIJO QUE LA C. MARIA CONSUELO CANO FLORES ES NEGATIVA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION Y FAENAS DENTRO DE LA COMUNIDAD.- LA C. MARIA CONSUELO CANO FLORES LE HIZO SABER AL COMISIONADO QUE LAS PRUEBAS DE COOPERACION, CUOTAS Y DEMAS YA LAS ENTREGO AL DICTAMINADOR DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EL DIA DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EFECTUADA RECIENTEMENTE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO.

CON FECHA 13 DE MARZO DE 1989, EL COMISIONADO DE ESTA AUTORIDAD AGRARIA PARA REALIZAR UNA INSPECCION OCULAR EN LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2498820 CON TITULAR JUAN LUNA MENDOZA, RINDIO UN INFORME EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: QUE EL C. JUAN LUNA MENDOZA DESDE EL AÑO DE 1969, VIENE TRABAJANDO LA PARCELA.- QUE LA PARCELA ES DE TEMPORAL Y SE ENCUENTRA LISTA PARA LA SIEMBRA, YA ESTA BARBECHADA, A UN COSTADO DE LA PARCELA EXISTE UNA CASA DEL C. JUAN LUNA MENDOZA DONDE VIVE CON SU FAMILIA, LA CASA LA HIZO EN UN SOLAR QUE LE DIERON LAS AUTORIDADES EJIDALES.- LO DICHO POR LAS AUTORIDADES EJIDALES, ES QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA SE LE PIDIO SE LE PRIVARA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS AL C. JUAN LUNA MENDOZA POR NO CUMPLIR CON LOS CARGOS ENCOMENDADOS POR LA COMUNIDAD, FALTA DE COOPERACIONES CON ALGUNOS COMITES, ASI COMO LA FALTA DE VOLUNTAD EN CUMPLIR CON SUS COMISIONES QUE LA COMUNIDAD LE CONFIERE, HACIENDO CASO OMISO DE LOS ACUERDOS.- EL C. JUAN LUNA MENDOZA EXPUSO QUE SIEMPRE HA TRABAJADO SU FRACCION DE TERRENO, QUIETA Y PACIFICAMENTE, CON LAS CUOTAS Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LA COMUNIDAD, SIEMPRE HA CUMPLIDO COMO DEMOSTRO CON LAS COPIAS FOTOSTATICAS OFRECIDAS EN LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EL DIA DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.

POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL --

PROCEDIMIENTO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECADADAS, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE, Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPATARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE CORREN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE, EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1988, EL ACTA DE DESAVENCINDADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SOLICITA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, TODA VEZ QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS, SE HA COMPROBADO QUE LOS CAMPESINOS HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, ASI MISMO SE PROPUSO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1988, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- EN RELACION A LOS ASUNTOS DETALLADOS EN EL RESULTANDO QUINTO DE LA PRESENTE, SE PUDO COMPROBAR QUE EL TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1411660 CON TITULAR J. TRINIDAD CHAVEZ, CON SUCESORES JUAN CHAVEZ, CELIA PEREZ ALMAQUIO CHAVEZ Y MAGDALENA CHAVEZ, NO HA INCURRIDO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TODA VEZ QUE DEMOSTRO CON LOS RECIBOS DE PAGO QUE SE ENCUENTRA Y HA CUMPLIDO EN SUS OBLIGACIONES DE EJIDATARIO, ADEMAS DE ELLO QUE SI BIEN ES CIERTO QUE SE ENCUENTRA DESAVENCINDADO DEL EJIDO ES POR CAUSA DE FUERZAMAYOR Y POR SU AVANZADA EDAD, YA QUE EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON 79 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ADEMAS DE ELLO, SE COMPROBO CON LA INSPECCION OCULAR REALIZADA POR ESTA AUTORIDAD AGRARIA QUE EN NINGUN MOMENTO HA ABANDONADO SU UNIDAD DE DOTACION, POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE SEGUIRLE RECONOCIENDO Y CONFIRMARLE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE TIENE EL C. J. TRINIDAD CHAVEZ BARRON, ASI COMO DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1411660.- POR LO QUE RESPECTA AL PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO EL C. ANGEL ESPAÑA ICHANTE, NO ES PROCEDENTE RECONOCERLE NINGUN DERECHO AGRARIO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE EN NINGUNA ETAPA PROCESAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO COMPARECIO NI APORTO PRUEBA ALGUNA TENDIENTE A DEMOSTRAR QUE TIENE DERECHO SOBRE LA PARCELA, ADEMAS QUE EN NINGUN MOMENTO DEMOSTRO TENER EN POSESION LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA, POR OTRA PARTE AL REALIZAR LA INSPECCION OCULAR LAS AUTORIDADES EJIDALES MANIFESTARON QUE LA ASAMBLEA UNICAMENTE ACORDO LA PRIVACION DE SU CERTIFICADO, PERO QUE LA PARCELA LA PUEDE SEGUIR TRABAJANDO COMO SIEMPRE, POR LO QUE ES DE INTERPRETARSE QUE EL PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO NUNCA HA TENIDO LA POSESION DE LA PARCELA NINGUN OTRO DERECHO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA.

EN RELACION A LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2498807 CON TITULAR MARCELINO LUNA NOCHEBUENA, SIN SUCESION REGISTRADA, DICHO TITULAR DEMOSTRO EN EL

TRANSCURSO DEL PROCEDIMIENTO QUE NO HA INCURRIDO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE PRIVACION QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TODA VEZ QUE CON LOS RECIBOS DE PAGO PUDO COMPROBAR QUE COOPERA CON EL EJIDO, ADEMAS DE ELLO AL REALIZAR LA INSPECCION OCULAR SE PUDO COMPROBAR QUE EL TITULAR SE ENCUENTRA TRABAJANDO LA UNIDAD DE DOTACION DESDE HACE MAS DE 15 AÑOS, ADEMAS DE QUE LAS AUTORIDADES EJIDALES INFORMARON QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA HABIAN SOLICITADO QUE SE LE PRIVARA DE LOS DERECHOS DE SU CERTIFICADO, MAS NO DE SU PARCELA, QUE PODIA SEGUIRLA TRABAJANDO, LO CUAL RESULTA TOTALMENTE IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE PARA PRIVAR DE DERECHOS AGRARIOS SE DEBE INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y DICHA PERSONA SE ENCUENTRA EJERCRIENDO SUS DERECHOS, POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, CONSIDERA PROCEDENTE SEGUIRLE RECONOCIENDO Y CONFIRMAR DO SUS DERECHOS AGRARIOS AL C. MARCELINO LUNA NOCHEBUENA, ASI COMO TAMBIEN EN EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2498807 POR LO QUE RESPECTA AL NUEVO ADJUDICATARIO SALOMON DURAN GUTIERREZ, NO ES PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SOLICITA LA ASAMBLEA, TODA VEZ DE QUE NO COMPARECIO NI APORTO PRUEBA ALGUNA EN EL PRESENTE JUICIO, TENDIENTE A DEMOSTRAR ALGUN DERECHO AGRARIO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA, ADEMAS DE ELLO SE PUDO COMPROBAR CON LA INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR ESTA AUTORIDAD AGRARIA, QUE EL PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO NUNCA HA DETENTADO LA POSESION DE LA UNIDAD DE DOTACION.

EN RELACION A LA UNIDAD DE DOTACION AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2498809 CON TITULAR MARIA CONSUELO CANO FLORES, SIN SUCESION REGISTRADA, SE PUDO COMPROBAR QUE LA TITULAR ANTES MENCIONADA NO HA INCURRIDO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TODA VEZ QUE CON LOS RECIBOS DE PAGO DEMOSTRO QUE CUMPLIO Y HA ESTADO CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES DE EJIDATARIA, ADEMAS CON LA INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR ESTA AUTORIDAD AGRARIA SE COMPROBO QUE ESTA EN POSESION DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS Y AL IGUAL QUE LOS OTROS ASUNTOS UNICAMENTE SE PIDE LA CANCELACION DEL CERTIFICADO, POR LO QUE RESULTA IMPROCEDENTE, TODA VEZ DE QUE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA NO CONTEMPLA TAL SITUACION, POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE SEGUIRLE RECONOCIENDO Y CONFIRMARLE SUS DERECHOS AGRARIOS A LA C. MARIA CONSUELO CANO FLORES, ASI COMO EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2498809, POR LO QUE RESPECTA AL NUEVO ADJUDICATARIO, EN NINGUNA ETAPA PROCESAL DEMOSTRO TENER DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA, POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE NO RECONOCERLE NINGUN DERECHO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA.

EN RELACION A LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2498820 CON TITULAR JUAN MENDOZA, SE PUDO COMPROBAR QUE DICHA PERSONA NO HA INCURRIDO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TODA VEZ QUE DEMOSTRO ESTAR EJERCRIENDO SU DERECHO DESDE EL AÑO DE 1969 A LA FECHA Y HABER CUMPLIDO Y ESTAR CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES DE EJIDATARIO, CON LOS RECIBOS DE PAGO QUE OFRECIO COMO PRUEBAS DE SU PARTE, Y ADEMAS CON LA INSPECCION OCULAR QUE SE LLEVO A EFECTO POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, DONDE SE COMPROBO QUE ESTA EN POSESION DE SU UNIDAD DE DOTACION, POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE SEGUIRLE RECONOCIENDO Y CONFIRMARLE SUS DERECHOS AGRARIOS AL C. JUAN LUNA MENDOZA, ASI COMO EN EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2498820, POR LO QUE RESPECTA A LA NUEVA ADJUDICATARIA ISABEL MENDOZA MAYA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE NO RECONOCERLE NINGUN DERECHO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE NO DEMOSTRO TENER DERECHO ALGUNO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA, YA QUE SE PUDO COMPROBAR QUE DICHA PERSONA NO HA TENIDO NUNCA LA POSESION DE LA PARCELA, NI HA GENERADO NINGUN DERECHO SOBRE LA MISMA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "ATOPIXCO", MUNICIPIO DE ZACUAL TIPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, A LOS CC. 1.- JUAN ANGELES, 2.- BADILLO MIGUEL, 3.- DURAN AURELIO Y 4.- ISABEL ESCOBAR VARGAS.- POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- NOCHEBUENA ELENA, 2.- NOCHEBUENA MARIA, 3.- DURAN ANDRES, 4.- DURAN CRISTOBAL, 5.- DURAN SALOMON, 6.- DURAN MARINA, 7.- DURAN OFELIA, 8.- DURAN VICTORIA Y 9.- DURAN LUCRECIA.- CONSEQUENTEMENTE SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1411639, 1411647, 1411668- Y 2498827.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA, POR VENIRLAS CULTIVANDO -- POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINA DO "ATOPIXCO", MUNICIPIO DE ZACUALTIPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- MARIA DE LA LUZ VELAZQUEZ GOMEZ, 2.- ISRAEL NOCHEBUENA MORENO, 3.- GUTIERREZ GUILLERMINA Y 4.- JUAN NOCHEBUENA MORENO. -- CONSEQUENTEMENTE EXPIDASE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE -- DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO -- QUE SE TRATA.

TERCERO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y FUNDADAS EN EL -- RESULTANDO QUINTO Y CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE, SE CONFIRMAN LOS DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "ATOPIXCO", MUNICIPIO DE ZACUALTIPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, DE -- LOS CC. 1.- CHAVEZ TRINIDAD, 2.- MARCELINO LUNA NOCHEBUENA, 3.- MARIA CONSUELO CANO FLORES Y 4.- JUAN LUNA MENDOZA, ASI COMO LA -- VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: 1411660, 2498807, 2498809 Y 2498820.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA CONFIRMACION, PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "ATOPIXCO", MUNICIPIO DE ZACUALTIPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO.

EN PACHUCA, DE SOTO, HIDALGO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL PDTE. DE LA COM. AGR. MIXTA SECRETARIO.  
 LIC. VICTOR MANUEL PARRA VARELA LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO  
 VOC. RPT. DEL GOB. FED. RPT. DEL GOB. DEL EDO.  
 LIC. PEDRO ANGUIANO ARNOLDI PROF. FERNANDO GUERRA DEL ANGEL  
 VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.  
 DR. CLIMATE ZANUDIO SAUZA.

V I S T O .- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 704.- (4442), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN MIGUEL REGLA", MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION EMITIDA EN EL TOCA DE DOTACION NUMERO 426/87, INTERPUESTA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1009/86, PROMOVIDO POR CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, EN EL SENTIDO DE DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCION COMBATIDA POR ESE JUICIO CONSTITUCIONAL Y DICTAR UNA NUEVA, Y:

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/5270 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1984, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA REPOSICION DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL TOCA DE REVISION NUMERO 282/984, DERIVADA DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 219/983, QUE FUE PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN MIGUEL REGLA", MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 1984, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO QUE SE CITA EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA NUEVA ADJUDICACION DE LA UNIDAD DE DOTACION AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y QUE SE INDICA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA MISMA.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 425 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDEN

TE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 18 DE JUNIO DE 1985, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS -- POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 3 DE JULIO PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS PRIVADOS QUE SE ENCONTRARON PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAHECHO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PRECEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 18 DE JUNIO DE 1985, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASISTIENDO EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, MISMO QUE MANIFESTARON EN DICHA DILIGENCIA QUE RATIFICARON LO ASENTADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, AGREGANDO QUE UNICAMENTE LA PARCELA QUE SE DECLARA VACANTE SE LE ADJUDICO DIRECTAMENTE A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, AGREGANDO UN ESCRITO DE FECHA 2 DE MAYO DE 1985, EN EL CUAL FORMULAN SUS ALEGATOS, EN FECHA 15 DE JULIO DE 1985, LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL APORTARON UN ESCRITO EN EL CUAL ANEXARON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES SIGUIENTES: 1.- COPIA FOTOSTATICA DEL OFICIO NUMERO 163016 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1978, RELEGADO POR EL DIRECTOR DE DERECHOS AGRARIOS Y DIRIJIDO AL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN PACHUCA, HGO., EN EL CUAL SOLICITA SE COMISIONE PERSONAL PARA QUE SE INVESTIGUE SI ES PROCEDENTE INICIAR EL TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS A FAVOR DEL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, SOBRE LA PARCELA DEL C. FRANCISCO VARGAS SOSA, A QUIEN SE LE EXPIDIO EL CERTIFICADO NUMERO 1868502, 2.- COPIA FOTOSTATICA DEL OFICIO NUMERO 22/DELEG/9778 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1978, SUSCRITO POR EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, Y DIRIJIDO AL JEFE DE LA PROMOTORIA NUMERO 9 EN ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., EN EL CUAL TURNA OFICIO NUMERO 163016 CON EL FIN DE QUE COMISIONE PERSONAL ADSCRITO A ESA PROMOTORIA E INTERVENGA PARA QUE SE DESOLUCION AL CONFLICTO QUE SUSTENTA EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ EN RELACION AL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION QUE VIENE POSEYENDO, LA CUAL PERTENECIERA AL C. FRANCISCO VARGAS SOSA, 3.- COPIA FOTOSTATICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1979, DENTRO DEL ORDEN DEL DIA PUNTO NUMERO 4, SE TRATARA Y SE DARA LA EXPLICACION A LA ASAMBLEA SOBRE LA SOLICITUD DEL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ PARA QUE SE LE RECONOZCAN DERECHOS AGRARIOS SOBRE LA PARCELA DE FRANCISCO VARGAS SOSA, 4.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA NOTIFICACION POR PARTE DEL JUZGADO DE DISTRITO A LA H. ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS Y COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, EN LA QUE REMITE COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCION PRONUNCIADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 241/979, PROMOVIDO POR CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1979, 5.- COPIA FOTOSTATICA DE LA RESOLUCION EMITIDA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 241/979, EN EL CUAL SE LE NIEGA LA PROTECCION DE LA JUSTICIA DE LA UNION AL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1979, 6.- COPIA FOTOSTATICA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL CUAL NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA EN EL TOCA DE REVISION NUMERO 861/79, RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSION DEL JUICIO DE AMPARO 241/79, EN EL CUAL SE NIEGA A CARLOS GONZALEZ MARTINEZ LA SUSPENSION DEFINITIVA.- 7.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA HOJA EN DONDE SE ASIENTAN LOS DATOS DEL EJIDO QUE NOS OCUPA Y EN ACCION SE ASIENTA QUE ES INVESTIGACION SOBRE EL ESTADO LEGAL QUE GUARDA LA PARCELA QUE PERTENECIO AL C. FRANCISCO VARGAS SOSA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1980, CONTENIENDO EL SELLO DE LA PROMOTORIA NUMERO 15, 8.- COPIA FOTOSTATICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 1980, PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON DIA

DE VERIFICACION EL DIA 15 DE JULIO DE 1980, Y EN EL TERCER PUNTO DE LA MISMA SE TRATARA SOBRE LA INVESTIGACION DEL ESTADO QUE GUARDA LA PARCELA QUE PERTENECE AL C. FRANCISCO VARGAS SOSA CON CERTIFICADO NUMERO 1868502, ASI COMO LA NUEVA ADJUDICACION, 9.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 1980, EN LA CUAL SE TRATA LO RELACIONADO A LA SOLICITUD DE INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL C. FRANCISCO VARGAS SOSA CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1868502, ASI MISMO 30 DE LOS 41 EJIDATARIOS SOLICITAN ANTE LA SUPERIORIDAD SE RECONOZCA LA PARCELA EN CUESTION A FAVOR DE LA UNIDAD AGRO-INDUSTRIAL PARA LA MUJER Y LOS 11 RESTANTES SE INCLINARON A FAVOR DEL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, PERSONA QUIEN VIENE USUFRUCTUANDO DICHA PARCELA PERO QUE CARECE DE CAPACIDAD AGRARIA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, DICHA ACTA SE COMPONE DE DOS HOJAS, 10.- COPIA FOTOSTATICA DE UN ESCRITO SUSCRITO POR ORIGINARIAS Y VECINAS DEL POBLADO QUE NOS OCUPA DIRIGIDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, EN EL QUE MANIFIESTAN CONSTITUIRSE LIBREMENTE EN AGRUPACION, PARA OBTENER LOS BENEFICIOS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 103, 104 Y 105 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA REFERENTE A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1979, FIRMADA POR QUINCE PERSONAS, 11.- COPIA FOTOSTATICA DE UN ESCRITO SUSCRITO POR FELIX DE VARGAS GODINEZ DIRIGIDO A LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS DEL POBLADO QUE NOS OCUPA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1980, SOLICITANDO QUE EN VIRTUD DE QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LE NEGARON EL AMPARO AL SEÑOR CARLOS GONZALEZ, LE SEA ADJUDICADA LA PARCELA --

12.- COPIA FOTOSTATICA DEL OFICIO NUMERO 10/2292 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, DIRIJIDO A LA SECCION DE DERECHOS AGRARIOS DE ESTA MISMA DEPENDENCIA, EN EL CUAL SE REMITEN LAS DILIGENCIAS QUE FUERON TURNADAS POR EL C. SUB'DELEGADO DE PROCEDIMIENTOS Y CONTROVERSIAS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, RESPECTO A LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1868502 DE LA QUE FUE TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, 13.- COPIA FOTOSTATICA DE DOS CITATORIOS GIRADOS POR ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA PARA QUE CONCURRIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS QUE SE CELEBRARIA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1980, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR DICHAS AUTORIDADES, 14.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA ACTA DE DESAVENCINDAD FIRMADO POR CUATRO EJIDATARIOS Y CON LA CERTIFICACION DEL JUEZ AUXILIAR DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, LEVANTADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1980, 15.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CEDULA NOTIFICATORIA GIRADA POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA PARA QUE CONCURRAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS QUE TENDRIA VERIFICATIVO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1980, LA CUAL SE ENCUENTRA FECHADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1980 Y CERTIFICADA POR EL JUEZ AUXILIAR DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, 16.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA NOTIFICACION AL COMISARIADO EJIDAL GIRADA POR EL JUZGADO DE DISTRITO CON FECHA 2 DE FEBRERO DE 1981, 17.- COPIA FOTOSTATICA DE LA RESOLUCION EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 22/981 EN DOS HOJAS, EN LA CUAL SE SOBRESEE EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, 18.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA NOTIFICACION GIRADA POR EL JUZGADO DE DISTRITO AL C. JUEZ AUXILIAR DEL POBLADO DE REFERENCIA, DE UN ACUERDO EMITIDO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 190/981, PROMOVIDO POR CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, EN LA CUAL SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN DICHO AMPARO, 19.- COPIA FOTOSTATICA DE LAS HOJAS NUMEROS 21 Y 22 DEL DIARIO OFICIAL DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1981, 20.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 2306685, EXPEDIDO A FAVOR DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, DE FECHA 20 DE ENERO DE 1982, 21.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA ASIGNACION DE PARCELA A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1981, LA CUAL SE ENCUENTRA EN BLANCO LO REFERENTE A LOS DATOS DE LA PARCELA QUE SE ASIGNA A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, CONTENIENDO LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL CON SU SELLO Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, 22.- COPIA FOTOSTATICA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1981, CONVOCANDO PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS PARA LA ASIGNACION DE PARCELA A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1981, 23.- CUATRO HOJAS CONTENIENDO NOMBRES, FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES DE EJIDATARIOS Y EN CADA UNA DE ELLAS LA CERTIFICACION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, 24.- COPIA FOTOSTATICA DE UNA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL PARA CONSTITUIR LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, PARA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE

1981, LA CUAL TIENE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, 25.- COPIA FOTOSTATICA DEL CENSO DE LAS MUJERES INTEGRANTES DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA DEL EJIDO QUE NOS OCUPA, EN DOS HOJAS, 26.- COPIA FOTOSTATICA DEL OFICIO NUMERO 419670, LA FECHA SE ENCUENTRA ILEGIBLE, LO UNICO QUE SE PUEDE OBSERVAR ES EL AÑO DE 1982, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION AGRARIA Y DIRIJIDO A LOS CC. MIEMBROS DEL COMITE DE ADMINISTRACION DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, DEL EJIDO QUE NOS OCUPA, EN EL CUAL SE EMITE UN DICTAMEN POSITIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER.- TAMBIEN OFRECIERON COMO PRUEBA DE SU PARTE LAS AUTORIDADES, LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. RAYMUNDO GARCIA CORTES, IGNACIO MARQUEZ LICONA Y MARGARITO LUGO VERA, DESAHOGANDOSE DICHA PRUEBA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1985, EL C. RAYMUNDO GARCIA CORTES, MANIFESTO NO TENER PARENTESCO NI INTERES PERSONAL EN EL PRESENTE ASUNTO, QUE SI CONOCE Y QUE ES VECINO DEL EJIDO, A CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, EN LA REPREGUNTA CONTESTO QUE LO CONOCE Y QUE ES VECINO, DESDE QUE ERA NIÑO, QUE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SE POSESIONO DE MANERA ILEGAL DE LA PARCELA QUE FUE DE FRANCISCO VARGAS, EN LA REPREGUNTA MANIFESTO QUE PORQUE NO LETOMO PARECER A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS Y QUE DESDE HACE 9 AÑOS ESTA EN POSESION DE LA PARCELA CARLOS GONZALEZ, QUE LA PARCELA HA ESTADO EN CONFLICTO DESDE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SE POSESIONO DE ELLA, EN LA REPREGUNTA CONTESTO QUE EL CONFLICTO ESTA ENTRE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER Y EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ Y QUE TIENE 6 AÑOS DICHO CONFLICTO Y QUE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, NO HA ESTADO EN POSESION DE LA PARCELA, QUE LA PARCELA LA COMPRO CARLOS GONZALEZ MARTINEZ AL TITULAR DE LA MISMA, ILEGALMENTE, EN LA REPREGUNTA MANIFESTO QUE NO SABE SI EXISTA ALGUN DOCUMENTO DE COMPRAVENTA DE LA PARCELA, SE SABE LOS ANTERIORES COMITES DEL COMISARIADO EJIDAL NO LE HAN RECONOCIDO DERECHOS DE POSESION AL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ Y EN LA REPREGUNTA MANIFESTO QUE PORQUE LA PARCELA ESTA EN CONFLICTO, QUE SE HA ESTADO DISPUTANDO ESTA PARCELA PARA LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, QUE SABE QUE ESTA PARCELA SI ES IDONEA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, EN LA REPREGUNTA MANIFESTO QUE ES LA UNICA IDONEA PARA DICHA UNIDAD, QUE SABE QUE NO EXISTE DENTRO DEL EJIDO UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, QUE SABE QUE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA NO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA POSEER UNIDAD DE DOTACION, EN LA REPREGUNTA MANIFESTO: QUE PORQUE NO HA LLENADO LOS REQUISITOS Y POR TENER CAPITAL MAYOR Y SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ TIENE UNA CAPACIDAD ECONOMICA MAYOR QUE CUALQUIER CAMPESINO DE LA REGION Y QUE LE CONSTA QUE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SU TRABAJO HABITUAL ES DISTINTO AL DE AGRICULTOR, YA QUE SE DEDICA A LA CARNICERIA Y QUE ADEMAS NO TRABAJA LA PARCELA DESDE QUE ESTA EN POSESION, FUNDANDO SU DICHO ELABORADO POR SER VECINO DEL POBLADO DE SAN MIGUEL REGLA, IGNACIO MARQUEZ LICONA MANIFESTO: QUE NO TIENE NINGUN PARENTESCO CON LAS PARTES, Y SU INTERES ES PARA UNA EMPRESA EJIDAL PARA LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, QUE CONOCE Y SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ ES VECINO DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, EN LA REPREGUNTA CONTESTO QUE LO CONOCE DESDE QUE ERA NIÑO Y --

Y DESDE QUE NACIO EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, QUE SABE QUE SE POSESIONO DE MANERA ILEGAL DE LA PARCELA QUE FUE DE FRANCISCO VARGAS, Y QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ ESTA EN POSESION DE LA PARCELA DESDE HACE 16 AÑOS Y DESDE QUE ESTA EN POSESION HA TRABAJADO LA PARCELA EN FORMA ININTERRUMPIDA, QUE SABE QUE ESTA PARCELA DESDE QUE EL SEÑOR CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SE POSESIONO DE ELLA, HA ESTADO EN CONFLICTO, EN LA REPREGUNTA CONTESTO: QUE ESTA EN CONFLICTO DESDE HACE SIETE AÑOS, ENTRE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ Y LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA Y QUE ESTA NUNCA LA HA TENIDO EN POSESION, QUE SABE QUE ESTA PARCELA LA COMPRO EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ AL TITULAR DE LA MISMA, ILEGALMENTE, EN LA REPREGUNTA CONTESTO: QUE NO EXISTE NINGUN DOCUMENTO DE COMPRAVENTA, Y SABE QUE LOS ANTERIORES COMITES DE COMISARIADO EJIDAL NO LE HAN RECONOCIDO DERECHOS DE POSESION, EN LA REPREGUNTA MANIFESTO: QUE NO LE HAN RECONOCIDO DERECHOS DE POSESION A CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, PORQUE LA PARCELA HA ESTADO EN CONFLICTO, SABE QUE LA PARCELA SE ESTA DISPUTANDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, EN LA REPREGUNTA MANIFESTO: QUE ESTA EN CONFLICTO DESDE EL AÑO DE 1978, Y QUE SI PUEDE TENER DERECHOS LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA DE LA PARCELA EN CUESTION, QUE SABE QUE ESTA PARCELA ES IDONEA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, EN LA REPREGUNTA CONTESTO: QUE ES IDONEA PORQUE ESTA CERCA DE LA CARRETERA Y DEL PUEBLO, QUE SABE QUE NO EXISTE DENTRO DEL EJIDO UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ,

DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, NO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA POSEER UNIDAD DE DOTACION, QUE TIENE UNA CAPACIDAD ECONOMICA MAYOR A LA DE CUALQUIER CAMPESINO DE LA REGION Y QUE SU TRABAJO ACTUAL ES DISTINTO AL DE AGRICULTOR Y POR ULTIMO FUNDA SU DICHO EN SER VECINO Y ORIGINARIO DEL POBLADO DE SAN MIGUEL REGLA. MARGARITO LUGO VERA MANIFESTO NO TENER PARENTEZCO NI INTERES PERSONAL SOBRE LA PRESENTE CONTOVERSA, MANIFESTO QUE CONOCE AL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ Y QUE ES VECINO DEL POBLADO DE SAN MIGUEL --REGLA, EN LA REPREGUNTA CONTESTO: QUE DESDE JOVENES Y DESDE QUERA NIÑO, Y SABE QUE SE POSESIONO DE MANERA ILEGAL DE LA PARCELA -- QUE FUE DE FRANCISCO VARGAS, EN LA REPREGUNTA CONTESTO: QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ TIENE LA POSESION DE LA PARCELA DESDE HACE APROXIMADAMENTE 9 AÑOS Y QUE HA TRABAJADO EN FORMA ININTERRUMPIDA LA PARCELA, QUE SABE QUE ESTA PARCELA LA PROPIO EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ AL TITULAR DE LA MISMA ILEGALMENTE, EN LA REPREGUNTA CONTESTO: QUE NO EXISTE NINGUN DOCUMENTO DE COMPRA VENTA EN RELACION A LA PARCELA, SABE QUE ANTERIORES COMITES DE COMISARIADOS EJIDALES NO LE HAN RECONOCIDO DERECHOS DE POSESION, EN LA REPREGUNTA MANIFESTO: QUE PORQUE NO TIENE CAPACIDAD LEGAL, QUE SABE QUE ESTA PARCELA SE ESTA DISPUTANDO PARA EL ESTABLECIMIENTO PARA LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, EN LA REPREGUNTA CONTESTO: QUE DESDE HACE 9 AÑOS Y QUE ESTA ULTIMA NUNCA HA TRABAJADO LA PARCELA, QUE SABE QUE ESTA PARCELA ES IDONEA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, EN LA REPREGUNTA CONTESTO: PORQUE REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, Y POR ESTAR CERCA DEL POBLADO, QUE SABE QUE NO EXISTE DENTRO DEL EJIDO UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA Y SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, NO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA POSEER UNIDAD DE DOTACION, EN LA REPREGUNTA CONTESTO: PORQUE REBASA EL CAPITAL ESTABLECIDO POR LA LEY, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ TIENE UNA CAPACIDAD ECONOMICA MAYOR A LA QUE TIENE CUALQUIER CAMPESINO DE LA REGION EN LA REPREGUNTA CONTESTO: YA QUE TIENE VACAS Y GANADO, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SU TRABAJO ACTUAL ES DISTINTO AL DE AGRICULTOR YA QUE SE DEDICA A OTRAS COSAS, EN LA REPREGUNTA CONTESTO: QUE SE DEDICA A LA COMPRA-VENTA DE GANADO Y A LA VENTA DE CARNE POR ULTIMO FUNDA LA RAZON DE SU DICHO EN QUE ES VECINO Y ORIGINARIO DEL POBLADO DE SAN MIGUEL REGLA.

CÓMO PRUEBAS DE SU PARTE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ APORTO LAS SIGUIENTES DOCUMENTALES: 1.- COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA POR EL JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DEL JUICIO DE AMPARO ---NUMERO 241/979, PROMOVIDO POR EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, EN 7 HOJAS UTILES, CONTENIENDO LA RESOLUCION DICTADA POR ESE JUZGADO DE DISTRITO EN EL QUE SE SOBRESEE EL JUICIO ANTES SEÑALADO, --- 2.- COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL JUZGADO DE DISTRITO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 22/981, EN OCHO FOJAS UTILES, EN EL QUE SE SOBRESEE EL JUICIO DE GARANTIAS ANTES SEÑALADO, 3.- COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 219/83, EN SIETE FOJAS UTILES, EN LA QUE CONTIENE LA RESOLUCION DICTADA EN LA CUAL SE RESUELVE QUE LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, 4.- COPIA AL CARBON DE UNA CONSTANCIA DADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO QUE NOS OCUPA, EN LA CUAL HACEN CONSTAR QUE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ ES ORIGINARIO Y VECINO DEL MISMO LUGAR, QUE HA VENIDO SEMBRANDO LA PARCELA DEL C. FRANCISCO VARGAS SOSA DURANTE CUATRO AÑOS PERO SEGUN LO DIJO EL PROPIO FRANCISCO VARGAS SOSA EN PLENA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS, QUE DICHA PARCELA HA SIDO SEMBRADA A MEDIAS, RECIBIENDO SU PARTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1979, 5.- ORIGINAL DE UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL POBLADO DE REFERENCIA, EN LA QUE HACE CONSTAR QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HA VENIDO POSEYENDO DESDE HACE CINCO AÑOS LA PARCELA DEL TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, A TITULO DE DUEÑO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS YA QUE EL C. FRANCISCO VARGAS SOSA LA ABANDONO POR HABERSE IDO A RADICAR A LA CIUDAD DE MEXICO, D. F., DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1979, UNICAMENTE FIRMO EL PRESIDENTE, LOS RESTANTES NO FIRMARON, 6.- ESCRITO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1978, SUSCRITO POR FRANCISCO VARGAS SOSA, DIRIJIDO A QUIEN CORRESPONDA, EN EL CUAL DA EL DERECHO SOBRE SU PARCELA A CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, EN VIRTUD DE QUE POR SUS NEGOCIOS SE TIENE QUE IR A LA CIUDAD DE MEXICO, POR LO QUE ES SU DESEO QUE SU PARCELA QUEDA ABSOLUTAMENTE A NOMBRE DE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, 7.- ORIGINAL DE UNA BOLETA DE INFORMACION DE DERECHOS AGRARIOS DE EJIDATARIOS REGISTRADOS NUMERO 121448 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1978, EN LA CUAL APARECE COMO TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, SIN SUCESION REGISTRADA, 8.- COPIA AL CARBON DE UNA ACTA LEVANTADA POR LA PROCURADURIA AGRARIA DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1980, CON EL FIN DE ACLARAR Y ASESORAR POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURIA AGRARIA, LA SITUACION LEGAL QUE GUARDA LA UNIDAD DE DOTACION AMPARADA CON EL CERTIFICADO

DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1868502 CON TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, EN LA CUAL HICIERON USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL SOLICITANDO SE LE ADJUDIQUE LA PARCELA EN CUESTION A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA MANIFESTO QUE SE LE DEJE DICHA PARCELA A CARLOS GONZALEZ MARTINEZ Y QUE LA PARCELA AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, SE LE ADJUDIQUEN LAS FRACCIONES DENOMINADAS "LA PALMA DE LA VIRGEN" Y OTRA, ASI COMO TAMBIEN EL SUB-DELEGADO DE ORGANIZACION Y DESARROLLO MANIFESTO QUE SE LE ASIGNE A LA PARCELA AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA UNA FRACCION QUE TIENE LOS REQUISITOS LEGALES Y NO TENGA PROBLEMA ALGUNO, ESTARIA EN LA MEJOR DISPOSICION DE ORGANIZAR TAL UNIDAD, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- ASI COMO LA TESTIMONIAL DE LOS CC. JUSTO MARQUEZ ISLAS, JOSE LUIS MUÑOZ SOTO, CRESCENCIO GONZALEZ PEREZ, JOSE BALDERRANA RUIZ, LOS CUALES EL DIA 16 DE JULIO DE 1985, MANIFESTARON: EL C. JUSTO MARQUEZ ISLAS NO TIENE NINGUN PARENTEZCO CON EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, NI INTERES PERSONAL EN EL PRESENTE CASO, QUE CONOCE LA PARCELA QUE FUERA DEL EXTINTO FRANCISCO VARGAS SOSA, QUE SABE QUE LA PARCELA LA TIENE EN POSESION CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ LA TIENE EN POSESION DESDE EL AÑO DE 1974 A LA FECHA, QUE SABE QUE DICHA POSESION LA TIENE EN FORMA QUIETA, CONTINUA Y PUBLICAMENTE, QUE SABE QUE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HA TENIDO LA POSESION DE LA PARCELA DE FRANCISCO VARGAS SOSA, EN FORMA PACIFICA, DE BUENA FE Y EN CALIDAD DE DUEÑO, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ NUNCA HA TENIDO NINGUN CONFLICTO SOBRE LA PARCELA QUE PERTENECIO AL EXTINTO FRANCISCO VARGAS SOSA CON NINGUN PARTICULAR, QUE SABE QUE EL USUFRUCTO DE LA PARCELA SIEMPRE LO HA TENIDO EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, QUE FUNDA LA RAZON DE SU DICHO PORQUE CONOCE LA UBICACION DE LA PARCELA.- EL C. JOSE LUIS MUÑOZ SOTO MANIFESTO: NO TENER PARENTEZCO CON CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, NI INTERES PERSONAL EN EL PRESENTE ASUNTO, QUE SI CONOCE LA PARCELA QUE FUERA DEL EXTINTO FRANCISCO VARGAS SOSA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL POBLADO QUE NOS OCUPA, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ TIENE LA POSESION Y USUFRUCTO DE LA PARCELA EN CUESTION, QUE SABE QUE HACE COMO 10 O 12 AÑOS EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ TIENE LA POSESION Y USUFRUCTO DE LA PARCELA QUE PERTENECIERA AL EXTINTO FRANCISCO VARGAS SOSA, EN FORMA QUIETA, CONTINUA Y PUBLICAMENTE, QUE SABE QUE LA POSESION QUE OSTENTA EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HA SIDO EN FORMA PACIFICA, DE BUENA FE Y EN CALIDAD DE DUEÑO, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ NUNCA HA TENIDO PROBLEMA CON ALGUN PARTICULAR SOBRE LA PARCELA EN CUESTION, QUE SABE QUE NO EXISTE NINGUNA OTRA PERSONA CON DERECHOS SOBRE LA PARCELA DE REFERENCIA, QUE LA RAZON DE SU DICHO LO FUNDA PORQUE ES VECINO DEL LUGAR Y EJIDATARIO.- EL C. CRESCENCIO GONZALEZ PEREZ MANIFESTO TENER PARENTEZCO CON CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, EN VIRTUD DE SER SU TIO, NO TENIENDO INTERES PERSONAL EN EL PRESENTE ASUNTO, QUE CONOCE LA PARCELA QUE FUERA DEL EXTINTO FRANCISCO VARGAS SOSA, ASI COMO SU UBICACION, QUE ACTUALMENTE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ TIENE LA POSESION DE LA PARCELA EN CUESTION, QUE TIENE APROXIMADAMENTE 10 AÑOS EN POSESION, QUE LA HA TENIDO EN FORMA QUIETA, CONTINUA Y PUBLICAMENTE, QUE LA HA TENIDO EN FORMA PACIFICA, DE BUENA FE Y EN CALIDAD DE DUEÑO, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ NUNCA HA TENIDO PROBLEMA CON NINGUN PARTICULAR SOBRE LA PARCELA EN CUESTION, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ ES LA UNICA PERSONA QUE HA VENIDO TRABAJANDO DESDE HACE MAS DE 10 AÑOS LA PARCELA EN CUESTION, QUE LA RAZON DE SU DICHO LO FUNDA POR QUE LO HA VISTO Y PORQUE SON VECINOS.- EL C. JOSE VALDERRAMA RUIZ, SIN PARENTEZCO NI INTERES PERSONAL EN EL PRESENTE ASUNTO, MANIFESTO: CONOCER LA PARCELA DEL EXTINTO FRANCISCO VARGAS SOSA, QUE SABE QUE ACTUALMENTE TIENE LA POSESION Y USUFRUCTO DE LA PARCELA EN CUESTION EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, QUE DESDE HACE 10 AÑOS LA HA VENIDO POSEYENDO Y USUFRUCTUANDO, QUE LA POSESION HA SIDO EN FORMA QUIETA, PACIFICA, PUBLICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y EN CALIDAD DE DUEÑO, NO SABER SI EL SEÑOR CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HAYA TENIDO PROBLEMA CON ALGUN PARTICULAR SOBRE LA POSESION Y USUFRUCTO DE LA PARCELA EN CUESTION, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HA SIDO LA UNICA PERSONA QUE HA TENIDO LA POSESION Y USUFRUCTO DE LA PARCELA EN CUESTION DESDE HACE MAS DE 10 AÑOS A LA FECHA, QUE LA RAZON DE SU DICHO LO FUNDA PORQUE CONOCE Y HA VENIDO TRABAJANDO EL TERRENO DEL OFERENTE.- ASI MISMO OFRECIO LA TESTIMONIAL DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL DIA 29 DE JULIO DE 1985, GERARDO LUGO VERA, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL MANIFESTO ENTRE OTRAS COSAS, NO TENER INTERES NI PARENTEZCO ALGUNO EN EL PRESENTE PROBLEMA, QUE SI CONOCE LA PARCELA DE LA CUAL FUERA TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL EJIDO DEL CUAL ES COMISARIADO EJIDAL, QUE CONOCE DESDE HACE 25 AÑOS LA PARCELA DEL EXTINTO FRANCISCO VARGAS SOSA, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SE ENCUENTRA EN POSESION Y USUFRUCTO DE LA PARCELA DE FRANCISCO

CO VARGAS SOSA, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SE ENCUEN-  
TRA EN POSESION DESDE HACE 10 AÑOS, Y QUE EL USUFRUCTO NO SABE  
QUE TIEMPO, QUE LA POSESION QUE TIENE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ  
DESDE HACE 10 AÑOS, HA SIDO PACIFICA, QUE LA RAZON DE QUE LA  
POSESION NO HA SIDO PACIFICA, ES PORQUE LA HAN SOLICITADO DES-  
DE HACE 7 U 8 AÑOS OTRAS PERSONAS FAMILIARES DE FRANCISCO VAR-  
GAS SOSA, QUE LAS PERSONAS QUE HAN SOLICITADO ESE DERECHO SE  
LLAMAN FELIPE VARGAS GODINEZ, PRISCILIANA VARGAS SOSA Y ROBER-  
TA VARGAS SOSA, QUE SI SE HA INICIADO YA UN PROCEDIMIENTO PARA  
RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SOBRE LA PARCELA, POR PARTE DE FELI-  
PE VARGAS GODINEZ, QUE SE HIZO ANTE ASAMBLEA DE EJIDATARIOS Y  
LA REFORMA AGRARIA Y QUE LAS DEMAS FUERON EN FORMA VERBAL, QUE  
NO SE HA DICTADO NINGUNA RESOLUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS  
QUE SOLICITARON EL DERECHO, QUE LA POSESION QUE TIENE CARLOS  
GONZALEZ MARTINEZ SOBRE LA PARCELA QUE FUERA TITULAR FRANCISCO  
VARGAS SOSA, HA SIDO EN FORMA PUBLICA Y CONTINUA, QUE NO SABE-  
SI LA POSESION QUE TIENE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SOBRE LA PAR-  
CELA DE LA QUE FUERA TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, HAYA SIDO  
DE BUENA FE, QUE LA POSESION DE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SOBRE  
LA PARCELA QUE FUERA TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, HA SIDO EN  
CALIDAD DE DUEÑO, EN VIRTUD DE QUE NUNCA SE LE HAN RECONOCIDO  
SUS DERECHOS, QUE NO HA HABIDO NINGUN CONFLICTO POR LA POSE-  
SION Y DERECHO CON CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, Y OTRO PARTICULAR,  
QUE LA POSESION DE LA PARCELA UNICAMENTE LA HA TENIDO CARLOS  
GONZALEZ MARTINEZ DESDE HACE DIEZ AÑOS A LA FECHA, QUE LA RA-  
ZON DE SU DICHO LO FUNDA PORQUE ES ORIGINARIO Y VECINO DEL  
POBLADO EN CUESTION, PORQUE ES AUTORIDAD ACTUALMENTE Y ANTERIO-  
RMENTE POR SER EJIDATARIO RECONOCIDO.- EL C. J. CRUZ TAPIA MON-  
CAYO, SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL MANIFESTO: NO TENER  
NINGUN PARENTEZCO NI INTERES PERSONAL EN EL PRESENTE ASUNTO,  
QUE SI CONOCE LA PARCELA DE LA QUE FUERA TITULAR FRANCISCO VAR-  
GAS SOSA Y QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL EJIDO QUE NOS OCUPA,  
QUE SABE QUE QUIEN SE ENCUENTRA EN POSESION Y USUFRUCTO DE LA  
PARCELA EN CUESTION, ES EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ DESDE  
HACE DIEZ AÑOS, QUE LA POSESION QUE TIENE CARLOS GONZALEZ MARTI-  
NEZ NO HA SIDO EN FORMA PACIFICA, EN VIRTUD DE QUE LOS EJIDATA-  
RIOS NO HAN QUERIDO O NO QUIEREN RECONOCER LA PARCELA Y LOS  
DERECHOS DE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, QUE LA POSESION QUE TIE-  
NE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HA SIDO EN FORMA PUBLICA, QUE LA  
POSESION QUE TIENE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HA SIDO EN FORMA  
CONTINUA, PORQUE EL ES EL UNICO QUE HA TRABAJADO LA TIERRA,  
QUE LA POSESION QUE TIENE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HA SIDO DE  
BUENA FE Y EN CALIDAD DE DUEÑO, QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ  
NO HA TENIDO NI TIENE NINGUN PROBLEMA SOBRE LA POSESION Y USU-  
FRUCTO CON ALGUN PARTICULAR, QUE LA RAZON DE SU DICHO LO FUNDA  
PORQUE ES EJIDATARIO Y HA ASISTIDO A LAS REUNIONES EN QUE SE  
TRATO ESTE ASUNTO Y ADEMAS POR SER AUTORIDAD EJIDAL.- EL C.  
SERAFIN HERNANDEZ ELIZONDO, TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL  
MANIFESTO: NO TENER PARENTEZCO NI INTERES PERSONAL EN EL PRE-  
SENTE PROBLEMA, QUE SI CONOCE LA PARCELA QUE PERTENECIERA AL  
TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA Y SE ENCUENTRA UBICADA EN EL EJI-  
DO QUE NOS OCUPA, QUE SABE QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ TIENE  
LA POSESION Y USUFRUCTO DE LA PARCELA DE LA CUAL FUERA TITULAR  
FRANCISCO VARGAS SOSA, QUE HACE APROXIMADAMENTE NUEVE O DIEZ  
AÑOS QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SE ENCUENTRA EN POSESION DE  
LA PARCELA DE LA CUAL FUERA TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, QUE  
LA POSESION QUE TIENE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SOBRE LA PAR-  
CELA EN CUESTION, HA SIDO EN FORMA PUBLICA, QUE DESDE HACE  
APROXIMADAMENTE NUEVE O DIEZ AÑOS HA SIDO EN FORMA CONTINUA,  
QUE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ NO HA TENIDO NINGUN PROBLE-  
MA SOBRE LA POSESION Y DERECHOS SOBRE LA PARCELA DE LA CUAL  
FUERA TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, CON ALGUN PARTICULAR, QUE  
LA POSESION QUE TIENE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ SOBRE LA PARCE-  
LA DE LA QUE FUERA TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, HA SIDO EN  
CALIDAD DE DUEÑO, QUE LA RAZON DE SU DICHO LO FUNDA PORQUE ES  
COLINDANTE DE LA PARCELA QUE TIENE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ.-  
ASI MISMO EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ APORTO LA TESTIMONIAL  
DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, DEL EJIDO QUE  
NOS OCUPA, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL DIA 30 DE JULIO DE 1985  
EL C. FIDEL FLORES MONCAYO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILAN-  
CIA MANIFESTO: QUE NO TIENE NINGUN PARENTEZCO NI INTERES PER-  
SONAL EN ESTE PROBLEMA, QUE SI CONOCIO A FRANCISCO VARGAS SOSA,  
EL CUAL FUE TITULAR DE UNA PARCELA UBICADA EN EL EJIDO DE SAN-  
MIGUEL REGLA, MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., QUE ACTUAL-  
MENTE SE ENCUENTRA EN POSESION Y USUFRUCTO DE LA PARCELA DE LA  
CUAL FUERA TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, QUE EL C. CARLOS GON-  
ZALEZ MARTINEZ DESDE HACE NUEVE O DIEZ AÑOS SE ENCUENTRA EN  
POSESION DE LA PARCELA DE LA CUAL FUERA TITULAR EL C. FRANCIS-  
CO VARGAS SOSA, QUE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ NO HA TENI-  
DO NINGUN PROBLEMA POR LA POSESION CON NINGUN PARTICULAR, QUE  
LA POSESION QUE TIENE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ DE LA PARCELA  
QUE PERTENECIERA A FRANCISCO VARGAS SOSA, HA SIDO EN FORMA ININ-

TERRUMPIDA, PUBLICA, EN CALIDAD DE DUEÑO, QUE NO EXISTE OTRA  
PERSONA CON DERECHO SOBRE LA PARCELA DE LA CUAL FUERA TITULAR  
FRANCISCO VARGAS SOSA, QUE LA RAZON DE SU DICHO LO FUNDA POR-  
QUE ES DEL PUEBLO Y POR SER AUTORIDAD.- EL C. J. PAZ HERNANDEZ  
LICONA, TESORERO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, MANIFESTO: NO TEE-  
NER NINGUN PARENTEZCO NI INTERES PERSONAL EN EL PRESENTE PRO-  
BLEMA, QUE CONOCIO A FRANCISCO VARGAS SOSA, EL CUAL FUE TITU-  
LAR DE UNA PARCELA UBICADA EN EL EJIDO DE SAN MIGUEL REGLA, --  
MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., QUE ACTUALMENTE SE ENCUEN-  
TRA EN POSESION DE LA PARCELA DE LA CUAL FUERA TITULAR FRAN-  
CISCO VARGAS SOSA, QUE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HACE COM-  
ONCE AÑOS SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA PARCELA QUE FUERA TITU-  
LAR FRANCISCO VARGAS SOSA, QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ NO HA  
TENIDO NINGUN PROBLEMA CON ALGUN PARTICULAR POR LA POSESION Y  
DERECHO SOBRE LA PARCELA QUE FUERA DEL TITULAR FRANCISCO VARGAS  
SOSA, QUE LA POSESION QUE TIENE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, DE LA  
CUAL FUERA TITULAR EL MENCIONADO FRANCISCO VARGAS SOSA, HA SIDO  
EN FORMA ININTERRUMPIDA, EN FORMA PUBLICA Y EN CALIDAD DE DUEÑO,  
QUE NO EXISTE NINGUNA OTRA PERSONA CON DERECHOS SOBRE LA PARCE-  
LA DE FRANCISCO VARGAS SOSA, QUE CUANDO TOMO POSESION CARLOS  
GONZALEZ MARTINEZ DE LA PARCELA DE LA CUAL FUERA TITULAR FRAN-  
CISCO VARGAS SOSA, NO FUE EN PERJUICIO DE NINGUNA OTRA PERSONA,  
DESDE HACE MAS DE ONCE AÑOS A LA FECHA, UNICAMENTE CARLOS GONZA-  
LEZ MARTINEZ HA TENIDO LA POSESION DE LA PARCELA DE LA CUAL FUE-  
RA TITULAR FRANCISCO VARGAS SOSA, QUE LA RAZON DE SU DICHO LO  
FUNDA PORQUE ES DEL PUEBLO Y ADEMAS PORQUE ES TITULAR.- ASI MIS-  
MO APORTO LA PRUEBA DE INSPECCION OCULAR, MISMA QUE POR OFICIO-  
NUMERO 10/640 DE FECHA 11 DE JULIO DE 1985, ESTA COMISION AGRARIA  
MIXTA ORDENO SE REALIZARA CON FECHA 24 DE JULIO DE 1985, EL  
COMISIONADO DE ESTA DEPENDENCIA RINDIO SU INFORME EN EL SENTIDO  
DE QUE HABIENDOSE CONSTITUIDO EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA  
PARCELA Y ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJI-  
DAL ASI COMO EL PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA  
MANIFESTARON QUE EL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HA ESTADO EN  
POSESION DE LA PARCELA DESDE HACE ONCE AÑOS, ATESTIGUANDO LO  
MISMO LOS COLINDANTES, OCOTLAN HERNANDEZ, EUTIQUIO VILLARREAL,  
SERAFIN HERNANDEZ, RICARDO MONCAYO RUEDA, ANTONIA CARRILLO Y  
JESUS HERNANDEZ, QUE LA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA  
DE 4-00-00 HAS. ESTANDO SEMBRADA 2-50-00 HAS. DE MAIZ Y 1-50-00  
HAS. DE PRADERA, TRABAJO HECHO POR EL C. CARLOS GONZALEZ MARTI-  
NEZ, ANEXANDO CROQUIS DE LA PARCELA.- POR LO QUE ENCONTRANDOSE  
DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUI-  
CIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTI-  
PUADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA,  
SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVA-  
CION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTA-  
CION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONO-  
CER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO CON LAS FRA-  
CCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA:  
QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD  
JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y  
QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS APPLICABLES  
DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE  
OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO HA INCU-  
RRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE RE-  
FIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA,  
QUE QUEDO OPORTUNAMENTE NOTIFICADO EL EJIDATARIO SUJETO A  
JUICIO QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMEN-  
TE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS  
CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 1985, EL ACTA DE DESAVECINDAD,  
LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA  
DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTE-  
RIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLO DE SUS  
DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE  
DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE EN RELACION A LAS CONSTAN-  
CIAS Y A LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE Y EN RELACION A  
LAS PRUEBAS APORTADAS POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL,  
CON EL FIN DE QUE ESTA UNIDAD DE DOTACION LE SEA ADJUDICADA LA  
UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, SE LLEGO A  
CONOCIMIENTO DE QUE EFECTIVAMENTE HAN ESTADO SOLICITANDO QUE SE  
ADJUDIQUE DICHA UNIDAD DE DOTACION PERO YA EN UNA OCASION SE  
TRATO DE HACER LO ANTERIOR E INCLUSIVE YA SE HABIA EXPEDIDO UN CER-  
TIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE AMPARABA TALES DERECHOS, PERO  
LA CONTRA PARTE O SEA CARLOS GONZALEZ MARTINEZ INTERPUSO EL  
AMPARO NUMERO 219/983, EN EL CUAL SE LE CONCEDIO EL AMPARO Y PRO-  
TECCION DE LA JUSTICIA DE LA UNION, EN VIRTUD DE QUE LE FUE VIC-

LADA LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DE AUDIENCIA ESTABLECIDA EN EL ART. 14 CONSTITUCIONAL, QUEDANDO SIN EFECTO LA RESOLUCION PRESIDENCIAL Y EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE FUE EXPEDIDO A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, ASI MISMO SE LLEGO AL CONOCIMIENTO CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE APORTARON LAS AUTORIDADES EJIDALES, QUE NUNCA HA TENIDO LA POSESION DE LA PARCELA QUE NOS OCUPA EN LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ES EN RESOLVER Y DETERMINAR QUIEN TIENE DERECHOS AGRARIOS O MEJOR DERECHO SOBRE LA UNIDAD DE DOTACION, PARA LO CUAL LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS SOLICITA SE DECLARE VACANTE PARA QUE ESTA SE DESTINE A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CAMPESINA, LO CUAL RESULTA IMPROCEDENTE DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE SI BIEN ES CIERTO, QUE EL ARTICULO 84 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LO ESTABLECE, TAMBIEN ES CIERTO QUE EL ARTICULO 72, FRACCIONES III Y IV DE LA MISMA LEY, ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS COMO LO DEMOSTRO CARLOS GONZALEZ MARTINEZ YA QUE DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA UNIDAD DE DOTACION ADEMAS DE ELLO LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS PRESUMIO QUE SE HABIA REALIZADO UNA COMPRA-VENTA PERO EN NINGUNA ETAPA PROCESAL SE DEMOSTRO, POR LO QUE NO ES DE TOMARSE EN CUENTA ASI COMO TAMBIEN NO SE PUDO COMPROBAR LA VIOLACION AL ARTICULO 200 DE LA LEY DE LA MATERIA, POR LO QUE RESPECTA A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, EN NINGUN MOMENTO SE LE PUEDE RECONOCER DERECHOS, TODA VEZ QUE NO REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 103 Y 104 DE LA LEY DE LA MATERIA, PARA MAYOR ABUNDANCIA DE QUIEN O QUIENES DETENTAN LA POSESION DE LA UNIDAD DE DOTACION, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ORDENO SE REALIZARA INSPECCION EN LA CUAL SE DEMOSTRO QUE CARLOS GONZALEZ MARTINEZ HA ESTADO EN POSESION DE LA UNIDAD DE DOTACION, POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE PRIVAR DE DERECHOS AGRARIOS AL C. FRANCISCO VARGAS SOSA POR HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION QUE ESTABLECE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CONSEQUENTEMENTE ES PROCEDENTE LA CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1868502. ASI MISMO ES PROCEDENTE SE LE ADJUDIQUE LA UNIDAD DE DOTACION QUE NOS OCUPA AL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ POR HABER DEMOSTRADO FENACIENTEMENTE ENCONTRARSE DENTRO DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 72 FRACCIONES III, IV, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MISMA LEY ES PROCEDENTE LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO QUE NOS OCUPA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN MIGUEL REGLA", MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONTINUOS, AL C. FRANCISCO VARGAS SOSA, EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO NUMERO 1868502.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA, POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN MIGUEL REGLA", MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, DEL ESTADO DE HIDALGO AL C. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, CONSEQUENTEMENTE EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVA ADJUDICACION DE UNIDAD DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN MIGUEL REGLA", MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVO, NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

P R E S I D E N T E . . . . . S E C R E T A R I O .

LIC. VICE MANUEL PARRA PEREZ (ABAP 470601) LIC. RAMON MEDECIRO SAUCEDO (MESR 440801)

VOC. RPT. DEL GOB. FED.

LIC. PEDRO ANGULANO ARMENDARIZ (ABAP 470604)

VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDO.

VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS.

PROFR. FERNANDA AZUARA DEL ANGEL (AAAF 1510514)

DR. ELEMENTE ZAMUDIO SUZA (ZAS 744128)

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado "EL ALBERTO", ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.— Por escrito de fecha 28 de septiembre de 1971, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales; el que inició el expediente respectivo bajo el número 276.1/760(7247), publicándose la referida solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1972 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 10 de abril de 1972; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.— Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: que practicada la revisión censal arrojó un total de 247 comuneros; que la comunidad de que se trata no presentó títulos con los cuales ampare los terrenos cuyo reconocimiento y titulación, pretende; sin embargo, ha estado en posesión de los mismos a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial; que de acuerdo con la revisión técnica practicada a los trabajos técnicos informativos complementarios realizados, se desprende que se localizó una superficie de 87-18-58.65 Has. de agostadero cerril, como zona en conflicto entre el núcleo gestor y la comunidad denominada EL DADHÓ Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo, procediéndose a la celebración de un convenio conciliatorio el día 22 de febrero de 1982, suscrito por los representantes comunales, Jueces Auxiliares y varios comuneros de ambos poblados, en donde las partes convinieron en repartir equitativamente la superficie en disputa; celebrándose el convenio definitivo el día 11 de febrero de 1982; determinándose que al poblado El Dadhó, Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo, le corresponde una superficie de 43-25-73.44 y al poblado "EL ALBERTO", Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, le toca la superficie de 43-92-85.21 Has. de agostadero cerril; que hacen una superficie total de 1,135-20-71 Has; libres de conflicto; que oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes, que la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos de acuerdo con las actas levantadas al efecto; y que las opiniones del Instituto Nacional Indigenista, de la Delegación Agraria y de la Dirección de Bienes Comunales, de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, son en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el reglamento respectivo.

Los 247 comuneros que arrojó la revisión censal son: 1.- Eeulogio Barrera García, 2.- Nazario San Pedro Olivas, 3.- Cirilo Cruz García, 4.- Sixto Bautista Martín, 5.- Faustino García Simón, 6.- Martín García Sánchez, 7.- Carlos Santiago Pedro, 8.- Cirilo Bautista Santiago, 9.- Sabino Gerónimo Pérez, 10.- Sebastián Barrera García, 11.- Fidencio García Hernández, 12.- Carmelo Gerónimo Pérez, 13.- Octaviano Gerónimo Pérez, 14.- Cándido Gerónimo Ramón, 15.- Odilón Martín Olivas, 16.- Bonifacio García Gerónimo, 17.- Nemesio García Santiago, 18.- Anastacio García Pérez, 19.- Florentino García Santiago, 20.- Eusebio García Santiago, 21.- Martín Gerónimo Cruz, 22.- Feliciano García Santiago, 23.- Vicente García Bravo, 24.- Modesto Pérez Barrera, 25.-

Nemesio Pérez Barrera, 26.- José Gerónimo Santiago, 27.- Pablo Pérez García, 28.- Valente Mendoza Hernández, 29.- Eduardo García Domínguez, 30.- Bonifacio Gerónimo García, 31.- Pablo García Santiago, 32.- Simón Santiago Angeles, 33.- Florencio García Gerónimo, 34.- Salvador García Bautista, 35.- Faustino García Bravo, 36.- Aurelio Gerónimo Ramón, 37.- Feliciano Gerónimo Ramón, 38.- Simón Gerónimo García, 39.- Félix García Lorenzo, 40.- Catarina Pérez Barrera, 41.- Martha Pérez Barrera, 42.- Salustio Gerónimo Ramón, 43.- Valentín Barrera García, 44.- Porfirio García Santiago, 45.- Dámaso Martín Bravo, 46.- Prisciliano Agustín García, 47.- José Martín Mendoza, 48.- Hilario Bravo Agustín, 49.- Lucio Bravo San Pedro, 50.- Benito Bravo Bravo, 51.- Juan Bravo Martín, 52.- Gabriel Bravo Martín, 53.- Reyes Agustín Martín, 54.- Marcelo Agustín, 55.- Miguel Agustín García, 56.- Pablo Bravo Agustín, 57.- Modesto Bravo Agustín, 58.- Epifanio Bravo Agustín, 59.- Cruz Martín Mendoza, 60.- Emiliano Martín Mendoza, 61.- Pascual Martín Pérez, 62.- Teófilo García Martín, 63.- Melitón Martín Pérez, 64.- Sefio Martín Pérez, 65.- Roberto Agustín Bravo, 66.- Benito García Martínez, 67.- Benito Martín Pérez, 68.- Guadalupe García Agustín, 69.- Severino Martín Maqueda, 70.- Leonardo Ramón Martín, 71.- Juan Martínez García, 72.- Crescencio Agustín Bravo, 73.- Julián Agustín García, 74.- José García Ramón, 75.- Felicitiana Bravo San Pedro, 76.- Ana García Martín, 77.- Macaria Agustín Martín, 78.- Senobia Pérez Simón, 79.- Alejandra Martín Bravo, 80.- Bernardina Cano Alvarez, 81.- Lucía Agustín García, 82.- Cándida Agustín Martín, 83.- Sebastian García Ramón, 84.- Jacinto García Martín, 85.- Facundo Reyes Cruz, 86.- Macario Benítez Bravo, 87.- Librado Martín San Pedro, 88.- Cirilo Oliva García, 89.- Ignacio San Pedro, 90.- Alfonso Reyes Hernández, 91.- Epigmenio San Pedro, 92.- Bartolo San Pedro Sgo., 93.- Juan Bautista San Pedro, 94.- Gerónimo San Pedro, 95.- Eligio Reyes San Pedro, 96.- Emiliano Agustín San Pedro, 97.- Bonifacio Benítez San Pedro, 98.- Manuel García Santiago, 99.- Cenobia Santiago Angeles, 100.- Andrés García Santiago, 101.- Rafaela Hernández Alvarez, 102.- Cruz Simón Olivas, 103.- Agustín Reyes Cruz, 104.- Severiano Martín García, 105.- Emilio Bautista García, 106.- Donaciano Pérez Bautista, 107.- Avelino Olivas García, 108.- Bonifacio Santiago García, 109.- Cleto García San Pedro, 110.- Marcelo Agustín Reyes, 111.- Benito Agustín Reyes, 112.- Faustino Martín Reyes, 113.- Tomás Morales San Juan, 114.- Matilde Martín Hernández, 115.- Rosendo San Pedro Santiago, 116.- Alfonso San Pedro Santiago, 117.- Apolonia Santiago Bravo, 118.- Crescencio Mendoza Santiago, 119.- Modesto Reyes Agustín, 120.- Albino Pascual Santiago, 121.- Miguel Pascual San Juan, 122.- Martín Oliva García, 123.- Pablo Agustín García, 124.- Claudio Hernández Sgo., 125.- Martín Delgado Martínez, 126.- Benjamín San Pedro Hernández, 127.- José Mendoza Maqueda, 128.- Lorenza Mendoza San Pedro, 129.- Vicente Santiago San Pedro, 130.- Reyes Hernández Santiago, 131.- Eusebio Hernández Santiago, 132.- Faustino Bautista García, 133.- Delfina García Santiago, 134.- Nicolás Mendoza San Pedro, 135.- Valentín Mendoza San Pedro, 136.- Ernesto Bautista Martínez, 137.- Andrés Bautista Hernández, 138.- Pascasio García Simón, 139.- Cornelio García Bautista, 140.- Reyes García Bautista, 141.- Gregorio Santiago Bravo, 142.- Jesús Bravo Martínez, 143.- Aurelio Santiago Reyes, 144.- Pedro Santiago Reyes, 145.- Esteban Hernández Pérez, 146.- Efigenio Reyes Ríos, 147.- Emilino Martín Pérez, 148.- Antonio Reyes Agustín, 149.- Albino Santiago García, 150.- Silvestre Agustín Martínez, 151.- Efigenio Agustín Bravo, 152.- Mariano Agustín Martínez, 153.- Bonifacio Agustín Martínez, 154.- Pedro Bautista San Pedro, 155.- Andrés Morales García, 156.- Fernando Morales San Juan, 157.- Enrique Pérez Cruz, 158.- Agustín García Santiago, 159.- Bernardino Pedro Bautista, 160.- Tomás San Juan Bravo, 161.- Alfonso Olivas Pérez, 162.- Pablo Pérez San Juan, 163.- Apolinar Olivas Doroteo, 164.- Plácido Olivas Doroteo, 165.- Leobardo Barrera Simón, 166.- Atilano Simón Reyes, 167.- Miguel Simón Oliva, 168.- Fernando Simón Bautista, 169.- Benjamín Reyes Bautista, 170.- Hermelindo Bautista García, 171.- Marcial Simón Olivas, 172.- Pedro García Reyes, 173.- Benito Reyes Hernández, 174.- Gabriel Reyes Agustín, 175.- Melitón Olivas Doroteo, 176.- Emilio Reyes Bautista, 177.- Jesús Simón García, 178.- Hermilo Simón Martín, 179.- Aurelio Reyes Hernández, 180.- Crescencio Reyes Hernández, 181.- José Reyes Olivas, 182.- Emiliano Santiago Reyes, 183.- Marciano Reyes Martínez, 184.- Tomás Reyes Martín, 185.- Modesto Reyes Martín, 186.- Florentino Martín García, 187.- Melecio Martín Bautista, 188.- Crescencio Martín Olivas, 189.- Sebastián Martín Olivas, 190.- Emiliano Bautista Martín, 191.- Marcelo Bautista Pérez, 192.- Leopoldo Bautista Simón, 193.- Paula Reyes San Pedro, 194.- Calixto Simón San Juan, 195.- Miguel Bautista Simón, 196.- Albino Martín Olivas, 197.- Bonifacio Bravo Agustín, 198.- Fidel Bravo Agustín, 199.- Simona Simón Bautista, 200.- Mateo Reyes Bautista, 201.- Silvestre Simón San Juan, 202.- Marciano García Reyes, 203.- Apolinar Simón Reyes, 204.- Juan Ramón Agustín, 205.- Carlos Simón Bautista, 206.- Marcelo Martín San Pedro, 207.- José Hernández Baltazar, 208.- Hermelindo Bautista Martín, 209.- Bernardino Barrera Sgo., 210.- Eugenia Martín Bautista, 211.-

Mario Martín Mosqueda, 212.- Dionisio García San Juan, 213.- Vicente García San Juan, 214.- Alberto Bautista Santiago, 215.- Martiniano Simón Martín, 216.- Nemesio Pedro Simón, 217.- Sofía Bautista Pérez, 218.- María San Juan Bautista, 219.- Mariana Simón Bautista, 220.- Pera Santiago Ventura, 221.- Martín Simón García, 222.- Pantaleon Agustín, 223.- Celestina Bautista Cristina, 224.- Herlinda Martín Pérez, 225.- Enrique Trejo Martínez, 226.- Gregorio Gerónimo Ramón, 227.- Epigmenio Agustín Martínez, 228.- Raúl García San Juan, 229.- Teodoro Martín Barrera, 230.- Andrés Ramón Agustín, 231.- Brigido Gerónimo Ramón, 232.- Margarito Pérez García, 233.- Bernardino García San Juan, 234.- Octaviano Santiago García, 235.- Felipe Bravo Agustín, 236.- Teresa Pérez Agustín, 237.- Enrique García Santiago, 238.- Vicente Trejo Cadena, 239.- Octaviano Pedro Reyes, 240.- Albino Santiago San Pedro, 241.- Filemón Benítez Rivera, 242.- Nicolás Martín, 243.- Odilón Martín Agustín, 244.- José Martín Refugio, 245.- Antonio Martín Agustín, 246.- Jesús García Ortiz y 247.- José Martín Oliva.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictámen el 10 de agosto de 1988; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**— Que en relación con el conflicto que por cuestión de linderos sostenían el poblado gestor y El Dado, Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo, con fecha 22 de febrero de 1982, se celebró un convenio conciliatorio suscrito por los representantes, comunales, jueces auxiliares y comuneros de ambos poblados, en donde las partes convinieron en repartir equitativamente la superficie materia de dicho conflicto, que resultó ser de 87-18-58.65 Has. de agostadero cerril; correspondiéndole al poblado El Dado, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, una superficie de 43-25-73.44 Has. y al poblado gestor, la superficie de 43-92-85.21 Has. quedando así resuelto el conflicto existente.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**— Que la Comunidad de que se trata comprobó debidamente estar en posesión de sus terrenos comunales a título de dueño, de buena fé, en forma pacífica, pública y continúa desde tiempo inmemorial; y que dicho poblado no tiene conflictos por límites sobre la superficie que se le reconoce con sus colindantes; por lo que, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado denominado "EL ALBERTO", ubicado en el Municipio de Ximiquilpan, Estado de Hidalgo, de acuerdo con lo que establece el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, una superficie de 1, 135-20-71 Has. de agostadero cerril, sin que se excluya la zona urbana, por encontrarse diseminada; por lo que dicha superficie servirá para beneficiar a 247 comuneros, cuyas colindancias y linderos son los siguientes: partiendo del vértice número 17, el cual es punto trino entre los terrenos de las propiedades particulares El Alberto y su anexo el Dexth, y los terrenos del poblado El Dado y los terrenos que se describen; con un rumbo general SW y una distancia de 2,350.00 Mts., en la línea quebrada pasando por los vértices 18 y 19 se llega al vértice número 26, el cual es punto trino entre los terrenos del poblado El Dado, los terrenos de la comunidad de Yonthe Chico, y los terrenos que se perciben; partiendo de este vértice con un rumbo general NE y una distancia de 590.00 Mts. en línea semiquebrada, pasando por los vértices 27 o mojonera Sin Nombre, 28 y 29 o mojonera Sin Nombre, se lleva al vértice número 30 o mojonera denominado Ojo de Agua; partiendo de este vértice con rumbo general NW y una distancia de 1,190.00 Mts. en línea quebrada, pasando por los vértices 31 o mojonera Sin Nombre, 32 o mojonera denominado Puerto Dotani, se llega al vértice número 33 o mojonera denominada Santa Cruz, el cual es punto trino entre los terrenos de la comunidad Yonthe Chico, los terrenos de la comunidad de Panales, y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general NE y una distancia de 4,880.00 Mts. en línea semi-quebrada, pasando por los vértices 34, 35 o mojonera denominada San Maye, 36, 37, 38, 39, 40, 41 o mojonera denominada Sec. Maye o de yeso, 42, 43, 44, 45, 46 o mojonera denominada Daxtho, 47, 48, 49, 50, 51 o mojonera denominada El Medho y 52, se llega al vértice número 53 o mojonera denominada E o Tres Caras, el cual es punto trino entre los terrenos de la comunidad de Panales y los terrenos de la comunidad El Maye y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general SE y una distancia de 500.00 Mts. en línea recta, pasando por el vértice número 54, se llega al vértice número 55 o mojonera denominada Las Palmas; partiendo de este vértice con rumbo general NE y una distancia de 740.00 Mts. en línea semi-recta, pasando por el vértice número 56 o mojonera Sin Nombre, se llega al vértice número 57 o mojonera Sin Nombre; partiendo de este vértice con rumbo general SE y una distancia de 580.00 Mts. en línea quebrada pasando por el vértice denominado El Recodo, se llega al vértice A, el cual es punto trino entre los terrenos de la comunidad El Maye, los terrenos de la comunidad Dios Padre y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general SE y una distancia de 1,730.00 Mts. en línea semi-recta, pasando por los vértices 58 o mojonera denominada El Zapote,

se llega al vértice número 59 o mojonera denominada Sin Nombre; partiendo de este vértice con rumbo general NE y una distancia de 540.00 Mts. en línea recta, se llega al vértice 60 o mojonera denominada Cumbre de Dotzhe; partiendo de este vértice con rumbo general SE y una distancia de 680.00 mts. en línea semirecta, pasando por los vértices 61 y 62 se llega al vértice número 63 o mojonera denominada Puerto de Venu, el cual es punto trino entre los terrenos de la comunidad de Maguey Blanco, Comunidad de Dios Padre y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general SE y una distancia de 660.00 Mts. en línea semiquebrada, pasando por el vértice C, se llega al vértice B; partiendo de este vértice con rumbo general SW y una distancia de 110.00 Mts. en línea recta, se llega al vértice A; partiendo de este vértice con rumbo general SE y una distancia de 210.00 Mts. en línea recta se llega a la mojonera denominada Venu Chico, el cual es punto trino entre los terrenos de la comunidad de Maguey Blanco, los terrenos de propiedades particulares de El Alberto y su anexo El Dexthi y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con rumbo general SW y una distancia de 410.00 Mts. en línea recta se llega al vértice número 114, partiendo de este vértice con rumbo general NW y una distancia de 1,290.00 Mts. en línea semirecta, pasando por los vértices 113, 112, 111 y 110 se llega al vértice 109; partiendo de este vértice con rumbo general SW y una distancia de 150.00 Mts. en línea recta, pasando por el vértice número 108, se llega al vértice No. 107; partiendo de este vértice con rumbo general NW y una distancia de 960.00 Mts. en línea semirecta, pasando por los vértices 106, 105, 104 y 103 se llega al vértice 102; partiendo de este vértice, con rumbo general SW y una distancia de 790.00 Mts. en línea semirecta, pasando por los vértices 101 y 100, se llega al vértice número 99; partiendo de este vértice, con rumbo general NW y una distancia de 600.00 Mts. en línea recta, pasando por el vértice 98, se llega al vértice número 97; partiendo de este vértice, con rumbo general SW y una distancia de 1,890.00 Mts. en línea semiquebrada, pasando por los vértices 96, 95, 94, 93, 92, 91, 90 y 89, se llega al vértice número 88; partiendo de este vértice, con rumbo general NW y una distancia de 1,360 Mts. en línea ligeramente quebrada pasando por los vértices 87, 86, 85, 84, 83, 82, 81, 80 y 79 se llega al vértice número 78; partiendo de este vértice con rumbo general SW y una distancia de 1,390.00 Mts. en línea semiquebrada, pasando por los vértices 77, 76, 75, 74, 73 y 72 se llega al vértice número 71; partiendo de este vértice; con rumbo general SE y una distancia de 1,580.00 Mts. en línea semiquebrada, pasando por los vértices, 70, 69, 68, 67, 66, 65 y 64 o mojonera denominada Puerto Cerro Colorado, se llega al vértice número 17, punto donde dio principio la presente descripción.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional fracción VII, 8o. Fracción IV, 267, 356 al 365 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria 3o. y 4o. del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, se resuelve:

**PRIMERO.**— Es procedente el reconocimiento y titulación de la superficie solicitada por integrantes de la comunidad denominada "EL ALBERTO", ubicada en el Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.**— Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado denominado "EL ALBERTO", ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, una superficie total de 1,135-20-71 Has., (UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO HECTAREAS, VEINTE AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS), de agostadero cerril sin que se excluya la zona urbana, por encontrarse diseminada; por lo que dicha superficie servirá, para beneficiar a los 247 comuneros, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta Resolución, la cual servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plan aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**TERCERO.**— Se declara que dentro de los terrenos comunales que se reconocen y titulan no se encuentran pequeñas propiedades de particulares y estos son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

**CUARTO.**— En cumplimiento a lo que dispone el artículo 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Reforma Agraria, dentro de los 120 días posteriores a la ejecución de esta Resolución, deberá efectuar los estudios y trabajos siguientes: económico y social para el desarrollo rural y bienestar de la comunidad; los necesarios para resolver las dotaciones complementarias o la adquisición de bienes para satisfacer las necesidades de la comunidad; para la regularización de fondos legales y zonas de urbanización; para el establecimiento de la parcela escolar y la unidad agrícola

industrial para la mujer, en los términos señalados por la ley invocada; y acerca de la producción para determinar el porcentaje que dentro del límite legal les corresponda pagar como impuesto predial.

**QUINTO.**— Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscribese en el Registro Agrario Nacional, y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución sobre reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado denominado "EL ALBERTO", ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CARLOS SALINAS DE GORTARI

CUMPLACE:

**EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA**  
VICTOR CERVERA PACHECO.

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

APAN, HGO.

**EDICTO**

Por sentencia definitiva de fecha veintisiete de abril del año en curso, dictada en expediente Núm. 243/988, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva Adquisitiva, promovido por PEDRO CORTES LOPEZ, en contra de ALFONSO ROBLES ALFARO, ODILON GONZALEZ DELGADILLO, FAUSTINO PINEDA GONZALEZ, TOMAS DELGADILLO RIOS, JULIO SANCHEZ GARCIA, JULIO GUZMAN FRIAS, ENRIQUE RIVERO RIVERO, MAGDALENO GONZALEZ DELGADILLO, ISMAEL HERNANDEZ ORTIZ, ARNULFO TORRES JURADO, RAMON HERNANDEZ CABRERA, ENRIQUE CALETI HERNANDEZ, NARCISO SANCHEZ RIVERA, HECTOR CASTILLO BRAVO, JAVIER MARTINEZ VELAZQUEZ CIPRIANO DE LA ROSA HERNANDEZ, EDUARDO DUANA FLORES, JOSE RIVERO RIVERO, SILVIANO ALVAREZ MARTINEZ, LINO PINEDA GONZALEZ, JUAN CASTILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO ROMO RIVERO, REFUGIO PALACIOS, JOAQUIN RIOS ISLAS, EDMUNDO BADILLO RIVERO, REYES MARTINEZ SANDOVAL, ADELAIDO DUANA FLORES, ENRIQUE RICANO BENITES, SILVIANO ESPINOZA ACO, VICENTE GONZALEZ ARREDONDO, ALBERTO ENRIQUEZ RAMIREZ, ONESIMO MARTINEZ OLIVO, en sus puntos resolutivos a la letra dicen: PRIMERO.- El actor PEDRO CORTES LOPEZ, probó los elementos de su acción de Prescripción Positiva Adquisitiva y en consecuencia, SEGUNDO.- Se declara que la Prescripción Positiva ha operado en favor del señor PEDRO CORTES LOPEZ y que por medio de la misma ha adquirido la propiedad del bien inmueble cuyas medidas y colindancias son: Al norte 9.90 nueve metros, noventa centímetros, linda con calle de Morelos; Al Sur, mide en igual medida, con el canal anexo; Al Este mide 30:00 treinta metros, linda con propiedad de la señora Luisa Vital; Al Oeste mide en igual medida con propiedad de la señora HERMINIA MUTIO DE MENDEZ y Hermanos: éstas medidas son en cuanto a la casa antes mencionada: Al Sur en igual medida con propiedad del señor Miguel García; Al Este, mide 26.65 veintiseis metros sesenta y cinco centímetros, linda con propiedad de la vendedora y casa que ocupa "La Comercial", S. A.; Al Oeste, mide en igual medida, con propiedad de los Hermanos Rojas, y que se encuentra inscrita con fecha diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo partida número dieciseis, a forjas diez y trece vuelta de la Sección Primera. TERCERO.- Dada su actitud procesal se ordena al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a cancelar la Inscripción a que se refiere el resolutivo anterior y a efectuar la inscripción de la nueva escritura una vez que sea protocolizada ante Notario Público. CUARTO.- Se Ordena también al C. Administrador de Rentas de éste Distrito Judicial cancelar la tarjeta de pago de Impuesto Predial con número de cuenta U-942 a nombre de ISMAEL HERNANDEZ ORTIZ y copropietarios. QUINTO.- Se condena a los demandados a firmar la escritura correspondiente de propiedad en favor del actor ante Notario Público que a sus intereses convenga concediéndoles para ello un término de cinco días hábiles a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia, apercibiéndolos que de no hacerlo el Juzgado la firmará en su rebeldía. SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió y afirmó... Doy fé.- Dos firmas ilegibles.

Lo que notifico a usted para efectos legales.

3-1

Apan, Hgo., 30 de mayo de 1989.—C. Actuario.—Lic. María Teresa González Rosas.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Junio de 1989.

JUZGADO DE LO CIVIL  
TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

RUTILO ROGELIO MARTINEZ SAMPAYO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito en Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 529/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de presentense deducirlo personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Junio 5 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Febrero de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

ROSENDO MENDEZ GOMEZ, promueve en este Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio Urbano denominado SITIO TLATEPEXE y predio Rústico denominado TIERRA SECA que se encuentran ubicado en el Pueblo de Tlatepexe, Municipio de Metztlán, Hgo. Medidas y colindancias obran en el expediente número 35/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

3—3

Metztlán, Hgo., Abril 20 de 1989.—El Secretario Actuario.—Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 24 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

GRACIELA MORALES MONTIEL, promueve en este Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio Rústico denominado PRIMER GIRÓN DE TECOLOCHOCA, que se encuentra ubicado en San Cristóbal Municipio de Metztlán, Hgo. Medidas y colindancias obran en el expediente número 39/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

3—3

Metztlán, Hgo., Abril 20 de 1989.—El Secretario Actuario.—Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 24 de Abril de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL

Promoviendo FRANCISCO LEON BAUTISTA, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad por prescripción del bien inmueble ubicado en PERIMETRO DE LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN ZA-

POTLAN perteneciente al Municipio de Zempoala Hidalgo predio rústico denominado "LA PRESA".

Por medio de edictos que se publicaran tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

Asimismo en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble, así mismo se haga saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole el término de 20 días contados a partir de la última publicación en los periódicos designados para tal efecto.

3—3

Pachuca, Hgo., a 24 de mayo de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado JORGE LUIS AYALA ORTIZ, en contra de AURORA GONZALEZ DE RAMOS, EXPEDIENTE NUMERO 214/987. Sobre el inmueble ubicado en la calle de Porvenir de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará el día 22 de agosto del año en curso a las 10:00 horas, en el local de esta Juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial.

Publíquese Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., a 5 de Julio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 7 de Julio de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CONCEPCION MARQUEZ GUERRERO en contra de TELESFORO MARQUEZ, expediente No. 470/89.

Se notifica y emplaza en forma legal al señor TELESFORO MARQUEZ de quien aparece suscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o a cualquier persona física o moral, pública o privada que se crea con mejor derecho de la demanda ORDINARIA CIVIL entablada en contra de TELESFORO MARQUEZ relativa a un terreno con casa ubicado en la población del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, Hgo., quedando en la Secretaría de este Juzgado el expediente con las copias de traslado, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación, quedando apercibido que en caso de no contestar la demanda será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y sitios de esa Población.

3—3

Pachuca, Hgo., a 6 de junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Doty Busto Villarreal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 8 de Junio de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GERMAN PEREA ZAPOTITLA, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado POZOTITLA ubicado en el Barrio de Tlacpac del Municipio de Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 170/89. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado, y NUEVO DIA, se edita ciudad lugares públicos de costumbre convocándose personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Abril 12 de 1989.—C. Actuario.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 9 de Junio de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JACINTO FRANCO ROMERO, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad de dos predios rústicos ubicados en el Pueblo de Metepec, de este Distrito Judicial Expediente No. 274/89. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado, y NUEVO DIA, se edita ciudad lugares públicos de costumbre convocándose personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Abril 12 de 1989.—C. Actuario.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 9 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ALICIA QUEZADA FLORES, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, en vía de Jurisdicción voluntaria, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en el Barrio de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente núm. 24/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos el SOL de Hidalgo, La Opinión y periódico oficial del Estado, así como en los lugares públicos de Ubicación del Inmueble.

3-3

Tizayuca, Hgo., 28 de Abril de 1989.—C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Mayo de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GLORIA AVILA MAYA VDA. DE CHAVARRIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Tlaxinalpan Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 565/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 15 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardí.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Junio de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERGIO MONTIEL MORENO, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio de Tlatelpa Municipio de Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 326/89. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado, y NUEVO DIA, se edita ciudad lugares públicos de costumbre convocándose personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 2 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE BOJAY ROSQUERO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "CANDHO" y "EL HIGO", ubicados en términos de San Juanico, perteneciente al municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 208/89.

Auto fechado veintinueve de mayo año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hidalgo, fijación lugares públicos costumbre, personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 5 de junio de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mariabel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 9 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JOSE MARTINEZ LORENZO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico con números de cuenta R/3272 y R/3273, ubicado términos de Tunititlán, Mpio. Chilcuautla, Hgo., este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 92/89.

Auto fechado seis de marzo año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de abril de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mariabel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JERONIMA ALVAREZ CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "BODHI", ubicado términos Texcatepec, Mpio. de Chilcuautla, Hgo., este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 94/89.

Auto fechado seis de marzo año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de abril de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mariabel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Junio de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

EDICTO

RUTILIO PEREZ REYES, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "ZACUALTITLA Y CUAZAHUAL" ubicado en términos de la comunidad de Tlaltepingo, Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 66/989. Convóquense persona derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—3

Molango, Hgo., a 19 de Mayo de 1989.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligió José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

LUZ CONTRERAS PEDRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Doxey y municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 298/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 3 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

RANULFO ANGELES PEDRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LA PERA", ubicado en Teltipan de Juárez municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 34/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 23 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ISABEL RODRIGUEZ SERNA, promueve en el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente No. 649/89.

Predio ubicado en la Calle de Ocampo número 806 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole a la parte demandada un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y en el de ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., Junio 6 de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Dorothy Bustos Villarreal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PROCORO FALCON VALDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios rústicos, ubicados en Doxey Mpio. de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 439/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Junio 10. de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PORFIRIO FALCON VALDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Doxey Mpio. de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 436/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 31 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL FORTIZ CENTENO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "EL ARBOL" ubicado Barrio Huizache, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran exp. no. 422/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 24 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 1 de Junio de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MACRINA CRUZ ACOSTA, promueve JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA S/INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, Expediente 219/89.

Predio rústico en el Pueblo de Santiago Tlapacoya Hidalgo.- Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dándole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los Tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., 12 de mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Martha Butrón Jiménez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

P R E S E N T E .

El (la) C. CRESCENCIO SAHAGON ESPINOSA, vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (ES) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 149015... ANEXO)

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica. 3—2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Jun. 26 de 1989.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

P R E S E N T E .

El (la) C. ANGEL ANAYA GOMEZ, vecino (a) de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la calle de Benito Juárez de Acatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 148984... ANEXO)

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica. 3—2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Jun. 26 de 1989.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Juzgado de Distrito en el Estado de Hidalgo.

E D I C T O

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, Promueve este Juzgado, Diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "CASA CALVARIO", ubicado en Dr. Luis R. Lara esquina con privada del Calvario de la Población de Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas Medidas y colindancias obran en el expediente número IV-24/88.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creanse con mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente, terminó cuarenta días contados a partir última publicación edicto Diario Oficial de la Federación.

3—2

Pachuca, Hidalgo, 3 de noviembre de 1988.—El Secretario.—Lic. Julian Jiménez Pérez.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo 19 Dic. de 1988.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Juzgado de Distrito en el Estado de Hidalgo.

E D I C T O

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "MINA DE AC-TOSTA", ubicado en EL Barrio de Acosta de la Población de Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas Medidas y colindancias obran en el expediente número V-23/88.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Diario Ofi-

cial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creanse con mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente, terminó cuarenta días contados a partir última publicación edicto Diario Oficial de la Federación.

3—2

Pachuca, Hidalgo, 3 de noviembre de 1988.—El Secretario.—Lic. Julian Jiménez Pérez.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo 19 Dic. de 1988.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Juzgado de Distrito en el Estado de Hidalgo.

E D I C T O

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, promueve este Juzgado, Diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio denominado "TANQUES DIFICULTAD", ubicado en la Carretera Pachuca-Tampico Km. 11 Barrio de Dificultad en la Población de Mineral del Monte, Hgo.

Cuyas Medidas y colindancias obran en el expediente número IV-22/88.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario "El Sol de Hidalgo", en los tableros de este juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, personas creanse con mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente, terminó cuarenta días contados a partir última publicación edicto Diario Oficial de la Federación.

3—2

Pachuca, Hidalgo, 3 de noviembre de 1988.—El Secretario.—Lic. Julian Jiménez Pérez.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo 19 Dic. de 1988.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

BENJAMIN ROMO CARMONA.

**SENTENCIA.** En la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

**VISTOS** los autos del Juicio Familiar promovido por María del Refugio Díaz de Luna Vs. Benjamín Romo Carmona Expediente número 1281/87, para dictar resolución definitiva, y, **RESULTANDOS:** I.- **CONSIDERANDOS:** I.-II.-III.-IV.-V.-VI.- Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se:

R E S U E L V E :

**PRIMERO.** Ha procedido la vía escrita familiar para el juicio de Divorcio Necesario en el presente juicio.

**SEGUNDO.** Se declara disuelto el matrimonio que une al señor Benjamín Romo Carmona y María del Refugio Díaz de Luna con todas sus consecuencias legales.

**TERCERO.** Se declara disuelta la sociedad conyugal sin que el caso merezca una especial liquidación.

**CUARTO.** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y por medio de exhorto que se remita la C. Juez competente de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes y con los insertos necesarios remitase atento oficio al Encargado del Estado Familiar de esa ciudad, para que proceda a efectuar su inscripción y anotaciones de Ley en el acta de matrimonio de los hoy divorciados inscrita en el libro cuatro año de 1957 inscrita en el libro cuatro a fojas 27 F y V.

**QUINTO.** No se hace especial condena en gastos y costos judiciales.

**SEXTO.** Notifíquese al demandado conforme lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Familiares aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

**SEPTIMO.** Notifíquese y Cúmplase.

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGADO, lo resolvió y firma la C. LIC. ADELA HERNANDEZ SERRANO, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Segundo Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS FLORES GRANADOS que autoriza y da fé. Doy fé.

2—2

Tula de Allende, Hgo., Junio 9 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

ISRAEL VICENTE VALENCIA OLEA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano "LA SOLEDAD", ubicado en calle República Nicaragua de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 564/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Junio 7 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 8 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

SAMUEL PEDRAZA CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LA PONDEROSA", ubicado en Teitipán de Juárez Mpio. de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 561/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Junio 7 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 8 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

JULIA EUROZA GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Vito Mpio. de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 444/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 22 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 8 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

REMIGIO DONIZ OVANDO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano "EL ALJIBE y dos Rústico, "LA LADRILLERA" y "LA TINAJA", ubicados en Conejos Mpio. de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 270/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 22 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 8 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.  
EDICTO

MARIO CARDENAS TAPIA Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en el Municipio de Tlahuelilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 168/989. Personas mejor derecho, justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hgo., así como estrados de este H. Juzgado. 3—2

Mixquiahuala, Hgo. a 9 de Junio de 1989. —C.Secretario del Juzgado—EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ. —Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 19 de 1989

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

GUILLERMO MARTINEZ TAPIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "EL HIGO", ubicado en Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 437/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 31 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
APAN, HGO.  
EDICTO

JOSE LUIS GOMEZ POZOS, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del inmueble ubicado en la calle 12-4-E Colonia Instituto Mexicano del Seguro Social de Ciudad Sahagún, Hgo., cuyas características obran en Exp. Núm. 364/989. C. Juez del conocimiento ordenó por auto de treinta de junio del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo conforme a la Ley. 3—2

Apan, Hgo., a 12 de Julio de 1989.—Actuario.—LIC. GUILLERMO ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

PIEDAD CONTRERAS PEDRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Doxey y municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 299/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 25 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

EMETERIO BECERRIL ESCAMILLA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano "LA PALMA", que en lo sucesivo se denominará "EL CARRIZAL", ubicado en Mangas Mpio. de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 521/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

EMMA ALMA ESTRADA SALVADOR, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "EL PAREDON" ubicado en Mangas Mpio. de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 462/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

ADELA GONZAGA SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano Lote 7, ubicado en General Pedro María Anaya Mpio. de Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 516/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

ENEDINA ESTRADA BELTRAN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de cinco predios rústicos "EL TESORO", "EL HUIZA CHE", "EL HUIZACHE" y "EL BONDHO", ubicados en Santa María Bathá Mpio. de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 259/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

ARCADIA PEREZ HERNANDEZ DE JIMENEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano "EL ARBOL", ubicado en Mangas Mpio. de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 524/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Mayo de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

INOCENCIO PEREZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio denominado "ALFLIA", ubicado en Av. del Trabajo No. 49 en San Nicolás Tecamatlán Mpio. de Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 434/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 18 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

AURELIA ESCAMILLA JIMENEZ VDA. DE RENDON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de la última fracción de un predio, ubicado en Barrio de Apepechoca Mpio. de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 609/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 13 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
JACALA, HGO.

## EDICTO

WILFRIDA ALARCON MARQUEZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado Municipio de La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 50/1989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Persona que se crea con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-2

Jacala, Hgo., a 15 de Junio de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—PDD. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Junio de 1989.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

JULIO JUAREZ OLVERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, sin nombre, ubicado en el Poblado de Xochitlán, Mpio., de Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 194/989. Personas mejor derecho justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hgo., así como Estrados de este H. Juzgado. 3—2

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 21 de junio de 1989.—El Secretario del Juzgado.—C. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Jun. 27 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

FLORENCIA SOTO ALAMO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "XIBATHA", ubicado Mamithí, ese municipio y Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE AURELIO SOTO, número R/4792.- Medidas y linderos constan expediente 230/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 12 de Junio de 1989.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Jun. 16 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA TRINIDAD ARANZOLO GOMEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio "LOS GOMEZ", ubicado Barrio San Juan Pueblo San José Atlán, este municipio y Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/922.- Medidas y linderos constan expediente número 216/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 7 de Junio de 1989.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Jun. 21 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA FIDELA RAMIREZ ARANZOLO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "RAMIREZ", ubicado Barrio El Carmen, San José Atlán, este municipio y Distrito.- Empadronado nombre BALDOMERO RAMIREZ, número R/4238.- Medidas y linderos constan expediente 217/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 7 de Junio de 1989.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Jun. 21 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA GUADALUPE RAMIREZ ARANZOLO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "ENTHEMI", ubicado Barrio El Carmen San José Atlán, este Municipio y Distrito Judicial.- Empadronado NOMBRE BALDOMERO RAMIREZ número R/4236.- Medidas y linderos constan expediente 215/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 7 de Junio de 1989.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Jun. 21 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

CARLOS TAVERA AYALA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA LOMA", ubicado Ranchería Taxhué, Municipio Chapantongo, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número R/244.- Medidas y linderos constan expediente 206/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 30 de mayo de 1989.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Jun. 21 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

NICOLAS GUTIERREZ ZAMORA, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico ubicado en el Palomo Municipio éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Expediente Número 547/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3—2

Pachuca, Hgo. a 14 de Abril de 1989. —C.Actuario—GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 27 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MEZTITLAN, HGO.

## EDICTO

LIC. HECTOR JAVIER MEJIA LEYVA, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "CASA", que se encuentra ubicado en Atzingo perteneciente a éste municipio y Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 61/989

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Herald; así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial. 3—2

Meztitlán, Hgo. a 15 de Junio de 1989. —C.Secretario Actuario—LIC.CARLOS F. QUEZADA PEREZ. —Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 16 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

RAFAEL REYES LÓPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano ubicado en Bovedas Mpio. de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 585/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Junio 13 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

JOSE LOPEZ LOZANO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en Tecomatlán Mpio. de Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 574/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Junio 21 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

VICENTA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano ubicado en Barrio Apepechoca Mpio. de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 588/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Junio 13 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Junio de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
EDICTO

PASCUAL AMELCO TEPECILA, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad de dos predios ubicados en el Barrio de Tlatempa del Municipio de Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 196/89. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado, y NUEVO DIA, se edita ciudad lugares públicos de costumbre convocándose personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Abril 12 de 1989.—C. Actuario.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 9 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

FRANCISCO ANTONIO, FRANCISCO TOMAS y MARIA GUADALUPE de apellidos LOPEZ GOMEZ, representados por MARIA DEL REFUGIO GOMEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado en colonia Barrio Nuevo de Tetepango de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 283/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 4 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

ERNESTINA TREJO ROBLEDO Y TERESA BELTRAN TREJO, se hace de su conocimiento que en el Juzgado de Primera Instancia Ixmiquilpan, Hidalgo, promueve Juicio Sucesorio Instetamentario la C. FRANCISCA GERVANTES a bienes de AMADA BELTRAN RAMIREZ, y que cuenta con un término de cuarenta días a partir de la última publicación para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios si quisieren hacerlo, expediente 96/89.

Auto fechado cuatro de abril del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SO DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., fijación lugares públicos costumbre.

3—2

Ixmiquilpan Hgo., 29 de mayo de 1989.—LA C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.— Pachuca, Hgo 15 de junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

MARIA DEL REFUGIO GOMEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano ubicado en Barrio Nicolás Bravo de Tetepango de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 282/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 4 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
EDICTO

10 de Agosto año en curso DIEZ HORAS, Próximo celebrarse primera almoneda de Remate de casa sita MARTINEZ DE CHICAGO COL. MIRADOR CIUDAD y 2a. de JUAREZ S/N Acaxochitlán, Hgo., dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, LIC. JAIME MENDEZ GOMEZ Y SOC. en contra de PABLO ZACATENCO RIOS, exp. 805/87, publíquense por tres veces consecutivas de nueve en nueve días Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre.—Siendo postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$3'000,000.00 y \$43'974,000.00 valor pericial. CONVOQUENSE POSTORES.

3—2

Tulancingo, Hgo., junio 8 de 1989.C. ACTUARIO P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO. ATOTONILCO

**EDICTO**

JOSE ESCORCIA SANTOS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio rústico sin nombre sito Municipio Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 467/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas crean se derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 6 de 1989.—C. ACTUARIO P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo 15 de junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

**EDICTO**

PETRA CALDERON QUIROZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva tres predios rústicos denominados "EL NARANJO" "LA PERA" Y "LA HIGUERA" ubicados Comunidad Tres Cañadas Omitlán de Juárez Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 82/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente. Edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El nuevo Día Edítanse Pachuca Hidalgo y párajes públicos de costumbre.

3-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 12 de junio de 1989.—El Actuario del Juzgado.—Lic. Hugo Rodríguez Ibarra.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo 15 de junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
APAN, HGO.

**EDICTO**

CATALINA VILLAGRAN MEZA, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio rústico denominado "La Providencia", ubicado en la Población de Tepeapulco, Hidalgo, cuyas características obran en Exp. No. 308/989, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de seis de junio actual, se publiquen por tres veces consecutivas en periódico Oficial del Estado y El "Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hidalgo, edictos convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante éste juzgado en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial a deducirlos conforme la Ley.

3-2

Apan, Hgo., 8 de junio de 1989.—El Actuario del Juzgado.—Lic. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo 27 de junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

**EDICTO**

CELEDONIO ESCAMILLA RUFINO, Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Tlahuelilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 122/989. Personas mejor derecho, justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como estrados de este H. Juzgado.

3-2

Mixquiahuala, Hgo. a 23 de Mayo de 1989. —C. Secretario del Juzgado—EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica  
Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
APAN, HGO.  
**EDICTO**

CATALINA VILLAGRAN MEZA, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio rústico denominado "El Tejocote", ubicado en la Población de Tepeapulco, Hidalgo, cuyas características obran en Exp. No. 309/989, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de seis de junio actual, se publiquen por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El "Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hidalgo, edictos convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante éste juzgado en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial a deducirlos conforme la Ley.

3-2

Apan, Hgo., 8 de junio de 1989.—El Actuario del Juzgado.—Lic. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo 27 de junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MEZTITLAN, HGO.

**EDICTO**

PEDRO GOMEZ LICONA Y MA. CONCEPCION BLANCO DE GOMEZ, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "LA NOPALERA" que se encuentra ubicado en Tlatepexco, del Distrito Judicial de Meztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 62/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Día, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-2

Meztlán, Hgo. a 16 de Junio de 1989. —C. Secretario Actuario—LIC. CARLOS QUEZADA PEREZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 20 de 1989

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

**EDICTO**

CANDELARIA Y SOFIA RUFINO ALVARADO promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano sin nombre, ubicado en la Cabecera de Tlahuelilpan, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 160/989. Personas mejor derecho, justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como estrados de este H. Juzgado.

3-2

Mixquiahuala, Hgo. a 5 de Junio de 1989. —C. Secretario del Juzgado—EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1989

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

**EDICTO**

CARLOS GUERRERO LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, sin nombre, ubicado en la Calle Teodoro E. Durante sin número de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. número 141/989. Personas mejor derecho justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hgo., así como Estrados de este H. Juzgado.

3-2

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El C. Secretario.—Mixquiahuala, Hgo., a 13 de junio de 1989.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Jun. 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANASTACIO ARTEAGA PEREZ, Promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, promovida en Vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto de un predio denominado LA VIVIENDA, ubicado en el Rosario de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas y colindancias se encuentran en el Expediente Número 491/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., Junio 9 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 16 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NEMESIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de dos predios urbanos denominados "LAS BUGAMBILIAS" y "EL TRIANGULITO", ubicados en San Juan Tapa, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente Número 474/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., a 13 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FAUSTINO MEJIA PORTILLO, Promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión del predio denominado "EL PINO", ubicado en el Boxaxni, Mpio. de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente Número 441/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., a 8 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE MEJIA PORTILLO, Promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión del predio denominado "EL MEZQUITE", ubicado en el Boxaxni, Mpio. de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente Número 443/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., a 8 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN TAPIA CANO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "EL VISADERO" ubicado en San Juan Tapa, Mpio Fco. I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 485/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., 8 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 16 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

INES HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión respecto de un predio rústico ubicado en Barrio de Tothie del Municipio de San Salvador medidas y colindancias obran en el Expediente Número 442/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERIBERTA QUEZADA CAMARGO promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LA PALMA" ubicado Rosario, Mpio Fco. I. Madero Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 439/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., 22 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AGUSTIN GUEVARA MARTINEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de los predios rústicos denominados "LA NOPALERA", "EL DURAZNO", "LA PALMA", ubicados Dengathza, Mpio Fco. I. Madero Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 361/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., 28 de Abril de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 15 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO FERNANDEZ, promueve Información TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico ubicado en San Miguel Acambay, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente 510/89.

Hágase saber personas crean tener mejores derechos, conforme al término correspondiente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, Ciudad Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., de Junio de 1989.—Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADELA MAXIMO HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción positiva respecto a un predio rústico ubicado en el Cuartel 4 de San Agustín Tlaxiaca Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 503/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que a el efecto de proveé.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., Junio 19 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 21 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA FELIX PEREZ ISIDRO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "DEMANJU" ubicado Col. Nuevo México, y perteneciente San Juan Tepa, Mpio.- Fco. I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 525/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto de proveé.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 23 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LINO PEREZ LUGO, promueve Información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Urbano, ubicado en Casa Blanca, Daxtha, de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente No. 520/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se preveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., a 23 de Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—27 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANITA LEONIDEZ MONROY, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en El Llano Segunda Sección de este municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1066/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 29 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

VICENTE OMAÑA GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de los predios Urbano "EL MODHE" y rústico "EL NOPAL" ubicados en San Juan Achichilco Mpio. de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 500/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ESTANISLAO BARRERA PEREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de los predios rústico "EL BRINCO" y urbano "EL ZAPOTE", ubicados en Tenango y Panuaya respectivamente Mpio. de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 522/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PORFIRIO MEJIA CERON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Vicente Guerrero Mpio. de Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 551/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 10. de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 15 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

JACINTO ROSAS SERRANO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico ubicado términos de Texcatepec, Mpio. de Chilcuautla, Hgo., este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 106/89.

Auto fechado dieciséis de marzo año en curso ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas creánsen igual o mejor derechos, hánalos valer legalmente. 3—2

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de abril de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

MATEO FERNANDEZ MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de dos predios, ubicados en la Colonia Jaguey Blanco, Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 170/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3—2

Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Junio de 1989.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario.—Lic. Raúl Ortiz Vizúeth.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

MARIA FELIX PEREZ VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio ubicado en la Segunda Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. Número 50/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3—2

Mixquiahuala, Hgo., a 21 de Febrero de 1989.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario Civil.—Lic. Raúl Ortiz Vizúeth.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
HUEJUTLA, HGO.

## EDICTO

PEDRO RIGOBERTO SAENZ BAUTISTA, promueve Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión respecto predio Urbano ubicado en Vinazco, Municipio de Jaltocán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 65/89.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente, sobre predio motivo de presentes diligencias lo haga valer dentro término de 40 días a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se publican en Pachuca Hidalgo, Estrados éste Juzgado y ubicación inmueble. 3—2

Huejutla, Hgo., a 9 de Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Catalina Cruz Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Junio de 1989.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
PACHUCA, HGO.

## EDICTO

BERTHA FRANCO RIOS, demanda DIVORCIO NECESARIO DEL Sr. BENJAMIN FERNANDEZ, Expediente número 106/989.

Emplácese al Sr. BENJAMIN HERNANDEZ FERNANDEZ, para que en el término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, de contestación a la demanda instaurada en su contra. Copias de traslado obran Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. 3—2

Pachuca, Hgo., de Junio de 1989.—Atentamente.—El C. Actuario del Juzgado Familiar.—Lic. José Trinidad Hernández Viguera.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Junio de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## EDICTO

SECUNDINO PONCE SOLIS, promueve en Juzgado 3o. Civil Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, Expediente No. 530/89.

Predio ubicado en el Lote No. 4, de la Manzana Dos, de la Colonia Militar del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que SEGUNDINO PONCE SOLIS, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble. 3—2

Pachuca, Hgo., a 7 de junio de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

VALENTINA MENDOZA LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la segunda demarcación de Tepatepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. Núm. 280/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., a 2 de Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gusta-vo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

CRISTOBAL ZUÑIGA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Rústico, ubicado en calle Vicente Guerrero de Santa Cruz Tecamatlán Mpio. de Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 534/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Junio de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardí.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 9 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
JACALA, HGO.

EDICTO

ISAIAS RUBIO BENITEZ, apoderado de LEOBARDO RUBIO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar derecho y posesión por prescripción positiva relativo al predio rústico ubicado en LOMA DE PILAS Municipio de La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 49/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convóquense personas con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo haga valer en la vía y forma legal. 3—2

Jacala, Hgo., a 31 de Mayo de 1989.—El C. Secretario de Acuerdos.—PDD. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
JACALA, HGO.

EDICTO

VICENTE MARTINEZ SOLIS, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, objeto acreditar derecho y posesión, relativo predio rústico en Santa Ana de Allende, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, lugar de su ubicación, medidas y colindancias obran expediente No. 47/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la Ciudad de Pachuca y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convoquense personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer en la vía y forma legal. 3—2

Jacala, Hgo., Junio 7 de 1989.—El C. Secretario de Acuerdos.—PDD. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

ISAAC y CIRENIO GONZALEZ CABRERA, promueven en este Juzgado JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORBERTO GONZALEZ PEREZ, Expediente Número 77/988, solicitando se publiquen Edictos en Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo, con edición en Tulancingo, Hidalgo, por TRES VECES CONSECUTIVAS, para el efecto de que comparezcan en este Juzgado las personas que crean tener igual o mejor derecho que los promoventes a los bienes que existan del extinto mencionado. 3—2

Tenango de Doria, Hgo., 19 de Abril de 1989.—El C. Secretario.—C.P.D.D. María Teresa León Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
JACALA, HGO

EDICTO

PEDRO GONZALEZ PEREZ, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar derechos de propiedad de prescripción positiva respecto de un predio Rústico, ubicado en el Barrío del Calvario de Jacala, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente número 05/1989.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose personas que se crean con mejor derecho presentarse a deducir el mismo en el término de Ley. 3—2

Jacala, Hgo., a 8 de Junio de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—PDD. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 16 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

PABLO LUCAS ALVARADO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad sobre el predio rústico denominado "EL PLAN" ubicado en la comunidad del Zetoy, Municipio y Distrito Judicial. Tenango de Doria Hgo., medidas y colindancias obran Expediente 30/989. Publíquese Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente. 3—2

Tenango de Doria, Hgo., 18 de Mayo de 1989.—El C. Secretario.—C.P.D.D. María Teresa León Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 15 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

GALDINA HERNANDEZ RIOS, promueve en este Juzgado JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIDIA H. MERCADO MARTINEZ, Expediente Número 43/989, acreditando la promovente la personalidad y entroncamiento con la extinta citada, publíquese Edictos DOS VECES CONSECUTIVAS, en Periódico Oficial del Estado con edición en Pachuca y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo, con el fin de que si existen personas que se crean con igual o mejor derecho poseedor, comparezcan ante este Juzgado a apersonarse al JUICIO CITADO. 2—2

Tenango de Doria, Hgo., 14 de Junio de 1989.—El C. Secretario.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. PIEDAD MORA CRUZ, calidad de albacea definitivo de la Suc. Intest. a bienes de Teresa Cruz Cruz y Bernardo Mora Ajdana; promueve Información de Dominio acreditar la posesión de los predios rústicos denominados "LA VIVIENDA", "EL CERRITO", "MILPA GRANDE", "SANTA MARIA", "ALDANA", "EL XAXNI", "EL BODHI", "SIN NOMBRE (SALITRE)", "PIE DEL CERRO", "LA ESCUADRA", "EL MATEO", "EL MONTANDEJE", ubicados Patria Nueva Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., "LA BOVEDA", Yolotepec, Hgo., "BARRANCA", Capulín, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 615/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., 22 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SUSANA MEJIA PORTILLO, Promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión del predio denominado "EL PRIMER JACAL", ubicado en el Pueblo de Boxaxni, Mpio. de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente Número 435/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto de provee.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del Inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., a 7 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 20 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
EDICTO

RAMON LOPEZ SUAREZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico denominado "LA LOMA" ubicado en el Barrio de CUAUNEPANTLA Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 950/88. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y el SATELITE se edita ciudad lugares Públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Enero 25 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TIZAYUCA, HGO.  
EDICTO

RANULFO HEREDIN TOVILLA ZENTENO, Notario Público Número UNO, con ejercicio en Tizayuca, a todos los interesados da a conocer:

Que en esta Notaría que es a mi cargo se está tramitando el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO PREISSER MORAN por parte de los Señores INES GOMEZ GOMEZ, LUIS FERNANDO, CARLOS MIGUEL, y AUREA LUZ, todos de apellido PREISSER GOMEZ, el primero con Albacea y heredero y los restantes sólo como herederos, quienes con fecha de 30 de Junio de 1988, escritura número 2698, del volumen 39 del Protocolo de esta Notaría aceptaron la herencia en los términos de la disposición testamentaria y el cargo de Albacea, avisando que va a proceder a formar del INVENTARIO DE LA HERENCIA.

Lo que se da a conocer para los efectos del Artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

3-3

Tizayuca, Hgo., Mayo 18 de 1989.—Atentamente.—Notario Público Número UNO.—Lic. Ranulfo Heredín Tovilla Zenteno.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 1 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TIZAYUCA, HGO.  
EDICTO

NATALIO TORRES ISLAS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en Tizayuca, Hgo., expediente no. 118/89, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento personas crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese edictos de tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, y Opinión, así como los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 20 de abril de 1989.—C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 1 de Junio de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.  
EDICTO

FRANCISCA DIAZ VAZQUEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "CHINAMECA" ubicado en el Barrio de Chinameca en Lolotla, Hidalgo, expediente número 72/89. Convóquense personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 26 de Mayo de 1989.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.  
EDICTO

ENRIQUE GARCIA CISNEROS, en representación de sus hermanos AGUSTIN Y MIGUEL GARCIA CISNEROS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TOCHINTLAN" ubicado en Tochtitlán, Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 71/89. Convóquense personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 26 de Mayo de 1989.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

D. NORMA ELVIA MARTHA PASARAN MARTINEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.

Auto fecha 16 Mayo de 1989. Juicio Escrito de Divorcio Necesario, promovido ARMANDO LOPEZ BARRON, ordena notificar y emplazar a Usted, término de quince días última publicación periódico El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días, contestar demanda, señale domicilio oír notificaciones en esta ciudad apercibida en su omisión declararía confesa y notificada por désula. Copias traslado su disposición Secretaría del Juzgado.

3-3

Tizayuca, Hgo., 24 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 1 de Junio de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

BLAS GUZMAN RUIZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 410/89 sobre el predio urbano ubicado en la calle de Hidalgo Número 135 del Mineral del Monte Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo del Procedimiento para ejercitarlo conforme a Ley, concediéndole término de cuarenta días contados a partir de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., a 25 de mayo de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Dorothy Busto Villarreal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

MAGDALENO, MANUEL, PABLO, ODILON Y DARIO PEREZ ESCAMILLA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio sin nombre ubicado San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 265/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 19 Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

JULIAN GASPAR LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto de un predio rústico denominado El HIGO ubicado en Boxtha, Municipio de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 317/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como los lugares públicos y ubicación de costumbre. 3—3

Actopan, Hgo., Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

ROBERTO GARCIA LOPEZ, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión predio sin nombre ubicado en Olvera, Mpio. San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. núm. 395/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 9 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

LEON LOPEZ LOPEZ, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión predio Denominado "EL CANAL" ubicado en Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 236/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 22 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

FRANCISCA GARCIA LOPEZ, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión predio sin nombre ubicado en Olvera, Mpio. San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 394/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 22 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

GLORIA CARDENAS ESPINOZA DE MENDOZA, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión predio Urbano ubicado Colonia Benito Juárez, de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 453/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 24 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 31 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

JUAN HERNANDEZ HIDALGO, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión predio denominado "EL TEPETATE" ubicado en Sección Colonia Los Hidalgo, Teofaní, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 396/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 22 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
EDICTO

EMILIANA VERA RAMIREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico ubicado en Leona Vicario de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 78/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., mayo 17 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortíz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

JOSE RAFAEL TOLENTINO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "SOBRE LA CUEVA" ubicado en términos de la Comunidad de Acuatla, Municipio de Huehuetla y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 36/989. Publíquese Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado con Edición en Pachuca, y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

Tenango de Doria, Hgo., 30 de Mayo de 1989.—El C. Secretario.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

ABEL MARTINEZ MEDINA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción y posesión predio rústico denominado "SHIDHO", ubicado Comunidad Caltimacán Municipio Tasquillo, Hidalgo., medidas y colindancias, obran expediente número 226/988.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., a 28 de septiembre de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

GLORIA FUENTES TORRES, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico denominado "MOTOAGI", ubicado en la Cruz del Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente 98/89.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquense Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos "Oficial del Estado" y El Sol de Hidalgo, editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Pachuca, Hgo., de Junio de 1989.—El C. Secretario.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

VICTORIA RAMIREZ REYES, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predios rústicos denominados "PUERTO LA BANDERA" y "GANHI", los cuales se encuentran ubicados en la Cruz Pinta Manzana de Plutarco Elías Calles, de esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente número 110/89.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos de mayor circulación y Diario Oficial del Estado editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, hágala valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., Junio de 1989.—Atentamente.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

MARGARITA VEGA BLAS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico denominado "EL PIRULITO", ubicado en el Puerto de Tlalpan, Manzana de Plutarco Elías Calles antes Santiago de esta Ciudad, medidas y colindancias, obran expediente 97/89.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquense Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos "Oficial del Estado" y el Sol de Hidalgo, editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

—El C. Secretario.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

GUILLERMO ÁVILA PRUDENCIA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad del "LOTE MARCADO CON LOS NUMEROS 4 y 5" ubicados en términos de la Colonia Los Reyes, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 34/989. Publíquese Edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado con Edición en Pachuca, y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

Tenango de Doria, Hgo., 30 de Mayo de 1989.—El C. Secretario.—Lic. Juan Felipe Baños Vega.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

MARCIANA SANTIAGO ANAYA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados EL ORGANO Y BOXASNI, ubicados términos Santa María La Palma Municipio Alfajayucan, Hgo.- Medidas y linderos obran expediente 179/989. Auto fecha doce mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Mayo 29 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mariabel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

LEANDRO ALVITER PEREZ, promueve Información Dominio acreditar la posesión del predio denominado "EL MEZQUITE" ubicado Poxindeje, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 339/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., 18 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

FELICIANO MORENO CORTES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión propiedad prescripción positiva predio rústico ubicado en Guminzudi Mpio de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 465/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ADELA HERNANDEZ TEJEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión propiedad prescripción positiva respecto predio Urbano ubicado en la calle de Guerrero y esquina con Alonso de Borja de esta ciudad de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 467/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Junio 5 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

LORENZO PEREZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión propiedad prescripción positiva respecto dos predios rústicos uno ubicado en el Boxtha Mpio de Actopan, Hgo., y el otro ubicado en Poxindeje, de Morelos Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 466/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., Junio 5 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

BENITO HERNANDEZ LARRIETA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado PANTA ubicado en Zaragoza Mpio de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 468/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Junio 5 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JORGE HERNANDEZ MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL JAGUEY" ubicado en el pueblo de Dagantzha, Mpio., de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 460/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y en el Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., a 2 de Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

OTILIO GUZMAN AGUILAR, promueve Información de dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado Esquina Alonso de Borja y Escuadrón No. 201 s/n, Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 470/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se proveé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., a 2 de Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

LUCILA GORDILLO HERNANDEZ, promueve Información Testimonial respecto a un predio ubicado en la Calle de Felipe Angeles sin número en Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 132/89. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3-3

Mixquiahuala, Hgo., a 5 de Junio de 1989.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario.—Lic. Eduardo Jiménez Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

ALFREDO SALAMANCA BUGARIN, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "ALVARADO", ubicado términos Chilcuautla, Hidalgo, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 360/988.

Auto fechado cuatro agosto anterior, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., Septiembre 28 de 1988.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

FLORENCIO NUBE IGNACIO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano denominado "LA CRUZ" hoy "LA LOMA", ubicado términos barrios de Jesús, Cerrada Francisco González Boca Negra sin número, esta ciudad.- Medidas y linderos obran expediente número 302/988.

Auto fechado cuatro agosto anterior, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto de 1988.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

SABINO ESTRADA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "EL TEPETATE" ubicado términos Santa María Xiguí, Municipio Alfajayucan, Hgo.- Medidas y linderos obran expediente número 177/988. Auto fecha doce de mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 29 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TIZAYUCA, HGO.  
EDICTO

ASCENCION ARRIETA FERRUCO, promueve INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión del bien inmueble ubicado en el Poblado de HUITZILA Municipio de este lugar expediente número 142/989. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme la Ley después de la última publicación:

Publíquese edictos de tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Sol de Hgo., y la Opinión, así como los lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 9 de Mayo de 1989.—C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaña.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

JUANA GRANADOS NERI, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "EL HUIZACHE", ubicado términos Santa Ana Bathá Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente número 187/989. Auto fecha ayer manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 17 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 8 de Junio de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E .

El (la) C. NICOLAS ALONSO PEREZ, vecino (a) de Tepehuacán de Guerrero, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Otongo, Mpio., de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 148930... Anexo).

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

DAMIANA ESTRADA AGUILAR, con el carácter de Albacea a bienes de JOSE ESTRADA MOTA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, "LA PEÑA", ubicado en el Barrio de Panuaya Mpio. de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 548/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 31 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazan Ricardí.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

LEONARDO OLGUIN GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "TEPETATE", ubicado términos de Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 310-988.

Auto fechado cuatro agosto anterior, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 18 de 1988.—La C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR  
TULA DE ALLENDE, HGO.

**EDICTO**

GUILLERMINA RUIZ TAPIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico, ubicado en el Llano Segunda Sección de éste Mpio. y Distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 555/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Junio 12 de 1989.—C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 7 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

**EDICTO**

PORFIRIA Y JUAN AVILA QUINTERO, promueven intestamentario a bienes de sus Hermanas AMALIA Y ANASTACIA AVILA QUINTERO, expediente 323/88 publíquese edictos lugares de ley y periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas ocho en ocho días. Hacer saber la radicación del juicio y presentarse posibles herederos a hacer valer sus derechos hereditarios en el plazo de 40 días.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 30 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 6 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
**EDICTO**

VICTORIA MARQUEZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Doxey municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 296/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 25 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
**EDICTO**

ELPIDIO CONTRERAS PEDRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Doxey y municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 300/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 25 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
**EDICTO**

MA. DE JESUS SUAREZ LOPEZ, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio de Techachalco del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 146/89, Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares publicos de costumbre Convocáanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 5 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio 6 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

**EDICTO**

JUAN IBARRA BARRIOS, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en Santa María Asunción del Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 586/88, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Nuevo Día se edita ciudad lugares publicos de costumbre Convocáanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 8 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. JUAN FELIPE PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Diciembre 16 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
**EDICTO**

SALVADOR CONTRERAS PEDRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Doxey y municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 297/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 25 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
**EDICTO**

PASCUAL GUTIERREZ APOLONIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "CONIZAL", ubicado en la Comunidad de Agua Limpia, Municipio de Nicolás Flores perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias, obran expediente número 81/89.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Actopan, Hgo., Junio de 1989.—El C. Secretario.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 9 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

GREGORIO MENDOZA MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "LA PEÑA" ubicado en San Juan Tapa, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente Número 360/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se preveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., a 22 de Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

ALICIA BERNAL DE RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado en Barrio San Juan de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 525/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Junio 13 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

PLACIDO BAUTISTA CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano poblado Panales este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 249/89. Auto fecha 20 junio actual da entrada promoción mandado publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación, lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Junio 26 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mariel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

JACINTO VARGAS BARRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "PIEDRA NEGRA" ubicado en el Rincón, en Arrenal, Hidalgo, medidas y colindancias obran en Exp. Número 526/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se preveé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., a 28 de Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

PORFIRIO LAURO RODRIGUEZ LEON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios rústicos, ubicados en Vito Mpio. de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 621/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Junio 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

AGUSTINA LUGO CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio denominado "DONATHI", ubicado en José María Pino Suárez municipio de Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 345/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 17 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

GERMAN MEJIA BARGENAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio "TLANESTEPETL", ubicado en la Loma municipio de Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 342/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 17 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

MARCOS NICOLAS ROMERO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en términos Barrios de San Nicolás perteneciente municipio Ixmiquilpan, Hidalgo, este Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 254/89.

Auto fechado veintisiete junio año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., fijación lugares públicos costumbre, personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de Junio de 1989.—C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

JUZGADO DE LO CIVIL  
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VALENTE RAMIREZ VILLA Y PAULINO RAMIREZ VILLA, promueven diligencias AD/PERPETUAM, acreditar derecho posesión de propiedad del predio rústico del barrio Yemila Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 189/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Hgo., Marzo 8 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

EMIGDIA FUENTES SANTILLAN, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio urbano, ubicado en El Refugio Mpio. de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 622/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Esos del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Junio 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO.  
EDICTO

ENRIQUE SANTANA ZARCO promueve Jurisdicción Voluntaria sobre consignación en pago, a favor de Serafín González Sánchez, por la cantidad de \$400,000.00 Exp. No. 217/989, donde se encuentre agase de su conocimiento; se presente a este H. Juzgado a recoger o ver la casa habida, publíquese tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y La Opinión de siete en siete días. 3—1

Tizayuca, Hgo., 27 de Junio de 1989.—C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

INES MARTINEZ PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado VIVIENDA, ubicado términos Texcatepec Municipio Chilcuautla, Hgo., Medidas y linderos obran expediente 219/89.

Auto fecha primero de junio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación, lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Junio 13 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTO CASTILLO MOCTEZUMA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión respecto de un predio denominado "EL CARRIZAL" ubicado en el Rosario Municipio de Francisco I. Madero, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 476/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 6 de Junio de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA FELIX CASTILLO MOCTEZUMA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL CARRIZAL" ubicado Rosario, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias 477/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 5 de Junio de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 1,870 volumen 57, de fecha 27 de junio de 1989, otorgada ante mí, el señor JOSE LUDTKE JIMENEZ, en su carácter de albacea, único y universal heredero, radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ELVIRA LOPEZ LINARES DE LUDTKE, habiendo aceptado dicho cargo, y manifestando que formulará el inventario y avalúo correspondiente. 3—1

Tizayuca, Hgo., Junio 28 de 1989.—El Notario Público Número Tres.—Licenciado Getulio David Martínez García.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Julio de 1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

FELIPE RAMIREZ RANGEL, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio Urbano denominado LAS BICICLETAS, ubicado en términos colonia Benito Juárez esta Ciudad. Medidas y linderos obran expediente 203/89.

Auto fechado veinte junio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación, lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Junio 26 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-  
bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de  
1989.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.  
EDICTO

ALEJANDRO TORRES SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "TEPETATE", ubicado términos poblado Huitexcalco, perteneciente municipio Chilcuautla, Hidalgo, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 240/89.

Auto fechado 19 de junio año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., fijación lugares públicos costumbre, personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de Junio de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Ma-  
riabel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Junio de  
1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

MARIA SALOME MARCELO ESCOBAR, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado en calle Querétaro No. 12 Noxtongo Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1022/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 17 de 1989.—Atentamente.—C. Actua-  
rio.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Junio de  
1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
EDICTO

AGUSTINA SANCHEZ BAUTISTA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "EL CAJON", ubicado El Cajón, este Municipio y Distrito Judicial Empadronado NOMBRE GUADALUPE SANCHEZ, número R/4707, Medidas y linderos constan expediente 224/889.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportu-  
namente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES  
VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUE-  
VO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapan, Hgo., 9 de Junio de 1989.—Sufragio Efectivo. No Ree-  
cción.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Fernández Ro-  
o.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 19 de Junio de  
1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

ANTONIO VILLEDA MARTINEZ, promueve Diligencias de Informa-  
ción Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por  
ende la propiedad de dos predios rústicos, ubicados en Cañada de  
Madero Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial.  
Medidas y colindancias obran Expediente 1021/88. Personas mejor de-  
recho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos  
Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Es-  
trados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 22 de 1989.—Atentamente.—C. Actua-  
rio.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Junio de  
1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

ARNULFO GUTIERREZ HERRERA, promueve Diligencias de Informa-  
ción Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y  
por ende la propiedad de un predio rústico, "LAS MARGARITAS", ubi-  
cado en Tinajas Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito  
Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 769/88. Personas  
mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos  
Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Es-  
trados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 17 de 1989.—Atentamente.—C. Actua-  
rio.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Junio de  
1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
EDICTO

PETRA CIRILA SANCHEZ FIGUEROA, promueve Diligencias de In-  
formación Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión  
y por ende la propiedad de dos predios Urbanos, en la actualidad for-  
man una unidad topográfica, ubicados en Noxtongo Mpio. de Tepeji  
del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias  
obran Expediente 159/89. Personas mejor derecho justificarlo oportu-  
namente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos  
Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados  
del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 23 de 1989.—Atentamente.—C. Actua-  
rio.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 14 de Junio de  
1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GRO., HGO.

## EDICTO

JOSE CRUZ MIGUEL, Promueve ante éste Juzgado Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad predio rústico denominado "IXPA-PALOTLA", ubicado en términos y colindancias obran en expediente número 1/889.

Convoquese a personas creanse con derecho y publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Tepehuacan de Gro., Hgo. a 14 de Abril de 1989. —C.Secretario del Juzgado—ESPERANZA ESPINOZA LUCAS. —Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 16 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

TERESA TREJO DE MARTINEZ promueve a éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acredita derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "LA PALMA" ubicada en el pueblo de Santiago Mpio. de Zimapán, Hgo., medidas y colindancias, obran Expediente Número 157/988

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos "Oficial del Estado y La Opinión", edictan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, haganlo valer legalmente.

3—1

Pachuca, Hgo. a 26 de Junio de 1989.—C.SECRETARIO DEL JUZGADO. —LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 26 de 1989.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

PETRA LOPEZ TELLEZ y BRIGIDA, VALENTINA, TEODORO, GUADALUPE, JOVITA y FIDELA DE APELLIDOS MONROY LOPEZ la primera en calidad de madre y los demás en calidad de hermanos promueven juicio Sucesorio Intestamentario A. Bienes de Erasmo Monroy López, expediente número 381/89.

Se hace un llamado a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar en la presente Sucesión para que comparezca a este juzgado a reclamarla dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del estado.

Publíquense los presentes edictos por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.

2—1

Pachuca, Hgo. a 20 de Junio de 1989.—C.Actuario. —LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 27 de 1989.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

JUAN RESENDIZ IBARRA, promueve éste Juzgado de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL CARDONAL" ubicado en la Comunidad de Lázaro Cárdenas de este Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 79/89

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en periódicos Oficial del Estado y La Opinión, convocándose personas crean tener derecho, sobre predio indicado, haganlo valer legalmente.

3—1

Zimapán; Hgo. a 17 de Mayo de 1989.—C.Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 19 de 1989.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

RANULFO ALONSO CABALLERO, promovió en Juzgado 3o. Civil DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, Expediente No. 437/89.

Predio rústico, ubicado en el Pueblo de la Reforma, Hgo. medidas y linderos obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día así como en tableros notificadores costumbre en esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo. a 9 de Junio de 1989.—C.Actuario. —LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 20 de 1989.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

JUVENTINO GARRIDO CASTRO, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Santa Elena Paliseca Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 376/89. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado, y NUEVO DIA, se edita ciudad lugares públicos de costumbre convocándose personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 2 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. Aarón Raúl Pérez Rodríguez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Junio de 1989.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

DARIO GOMEZ ESCAMILLA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1101/8, predio denominado "EL MEZQUITITO" ubicado en Pachuquilla, Hgo., medidas y colindancias obran/en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este juicio, para que lo ejercite conforme a la ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo. a 30 de Mayo de 1989.—C.Actuario. —LIC. MAR-THA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 28 de 1989.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ANATOLIO BALTAZAR UBALDO, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM SOBRE DEL PREDIO RUSTICO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE LA ESTANZUELA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, CON DOMICILIO CONOCIDO. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL EXPEDIENTE No. 438/89.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE, PARA QUE LO EJERCITE CONFORME A DERECHO, CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO DIA, ASI COMO EN LA UBICACION DEL INMUEBLE Y TABLEROS NOTIFICADORES.

3—1

Pachuca, Hgo. a 15 de Junio de 1989.—C.Actuario. —LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 23 de 1989.